

Informe de Gestión 2021

**Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción**

Diciembre, 2021.



Directorio Institucional

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Secretaria Técnica

Claudette Hanan Zehenny

Titular de la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas

Denisse García Rodea

Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital

Janeth Bustamante Abdala

Director de Administración

Felipe Cruz Espinosa

Director de Asuntos Jurídicos

Carlos Díaz Lozano

Director de Transparencia

Luis Gabriel Ávila Suárez

Encargado de los asuntos de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

Agustín Omar Paiz Torres

Edición:

Denisse García Rodea

Agustín Omar Paiz Torres

Diseño:

Juan Carlos Pérez Toriz- Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital

Colaboradores:

Giovani Mancino Martínez- Dirección de Vinculación Interinstitucional

Tania Jasso Gómez- Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas

Alexis Murillo Corona- Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas

Pedro Rodríguez Fuentes- Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas

Arturo Romero Valdés- Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas



Índice

Índice	03
Introducción	05
Política pública, coordinación y seguimiento	07
1. Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)	07
2. Diseño e integración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.	12
3. Plan de Trabajo Anual 2021	19
4. Elaboración de informes	21
5. Coordinación	25
Inteligencia anticorrupción	31
1. Plataforma Digital Nacional (PDN)	31
2. Avances de la Plataforma Digital Estatal (PDE).	33
3. Declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021.	35
4. Interconexión a la Plataforma Digital Nacional.	37
Vinculación Interinstitucional	43
1. Seguimiento a la celebración de convenios	43
2. Comunicación y socialización	48
3. Elaboración de proyectos de difusión	55
4. Vinculación con la sociedad	57
Actividades relativas a Asuntos Jurídicos	63
1. Representación legal de la Secretaría Ejecutiva	63
2. Compilación y promoción de normas jurídicas	64
3. Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	66
4. Colaboración con la Secretaría Técnica para la realización de sus funciones	68
5. Dictaminación de actos jurídicos	71
6. Recomendaciones No Vinculantes 2021	71
Gestión de bienes y servicios	75
1. Manejo de recursos	75
2. Programa de protección civil y primeros auxilios	78
Transparencia	83
1. Acceso a la información a través del Sistema de Solicitudes de Información	83
2. Actualización de información en la Plataforma Nacional de Transparencia	85
3. Actualización de avisos de privacidad	85



Introducción

El presente informe de gestión recopila las actividades y da cuenta de los avances y resultados obtenidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (SESEAP) para el ejercicio 2021, al tiempo de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en el artículo 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Las acciones emprendidas por las unidades y direcciones de la SESEAP se presentan en las seis secciones que componen este documento. La primera sección *política pública, seguimiento y coordinación*, tiene por objeto hacer visible la suma de esfuerzos y voluntades que respaldan las estrategias anticorrupción en Puebla; así como, la coordinación y colaboración con los integrantes de CCE para socializar las acciones de combate a la corrupción con un enfoque sistémico y que ha incrementado de manera significativa la participación social y los resultados institucionales.

En la segunda sección *inteligencia anticorrupción* se muestran las acciones realizadas para hacer de los datos una fuente para promover la integridad y enfrentar la corrupción, se presentan los avances en la interconexión con la Plataforma Digital Nacional (PDN) y los resultados de la Plataforma Digital Estatal (PDE), también se reportan los resultados del acompañamiento para la implementación del Sistema de Declaraciones Patrimoniales

En la tercera parte del informe, *Vinculación interinstitucional*, se muestra el paso de una tarea marginal a una acción estratégica que mediante alianzas fortaleció el diagnóstico de la corrupción y el diseño de la PEAPUEBLA. También se presentan los resultados de la estrategia de comunicación que es la base de los mensajes, campañas, productos comunicativos y de las redes sociales de la SESEAP.

En la sección *actividades relativas a asuntos jurídicos* se abordan las actividades de representación legal, compilación y promoción de normas, las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, las acciones de colaboración con la Secretaría Técnica para el ejercicio de sus funciones, los dictámenes de actos jurídicos y las Recomendaciones No Vinculantes.

En la quinta parte del informe se da cuenta de los resultados de una *gestión de bienes y servicios* con un enfoque de economía, eficacia y eficiencia, se presentan los resultados de la evaluación del programa presupuestario *G005 Control y Fiscalización en materia de Anticorrupción*, el ejercicio de los recursos públicos y el fomento de un ambiente institucional de alto desempeño donde procesos, políticas, metas y actividades se cumplen de acuerdo con lo establecido en la normatividad dando el máximo de rendimiento en cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la SESEAP.

Finalmente se abordan las actividades realizadas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, basados en la información que se integra a los Sistemas de Solicitudes de Información del estado y a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Aún queda camino por recorrer, es desafiante enfrentar la corrupción especialmente cuando no hay soluciones únicas y los recursos son limitados, pero aun en medio de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, la gestión del año 2021 ha hecho evidente que Puebla cuenta con un Sistema Estatal Anticorrupción funcional y efectivo. La Secretaría Ejecutiva es parte de esta nueva etapa en la historia de Puebla.



Política pública, coordinación y seguimiento



En esta sección se recopilan las acciones realizadas a lo largo del año 2021 por la **Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas (UREPP) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla**.

Se abordarán cuatro pilares de acción: la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA); el Plan de Trabajo Anual 2021 (PTA 2021) del Comité Coordinador Estatal; el diseño, seguimiento e integración del informe anual del Comité Coordinador y la recopilación, tratamiento y entrega de la información referente al informe del Gobernador Constitucional Miguel Barbosa; así como la coordinación necesaria para articular armónicamente las competencias y responsabilidades a fin de atender el diseño de la PEAPUEBLA, los proyectos del PTA 2021 y los informes antes mencionados.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos para cada uno de estos rubros.

1. Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)

- Ruta de Trabajo

Ruta de trabajo de la PEAPUEBLA

La PEAPUEBLA tiene el objetivo de constituirse como una política de estado que articule los esfuerzos para una eficaz prevención y control de la corrupción en un proceso gradual, integral y sistémico. Cabe mencionar que esta estrategia se construyó a partir de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y se complementa con un diagnóstico riguroso de la problemática en el estado y bajo cumplimiento de los marcos legales internacionales, nacionales y estatales en la materia.

Ilustración 1: Ruta de Trabajo de la PEAPUEBLA



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

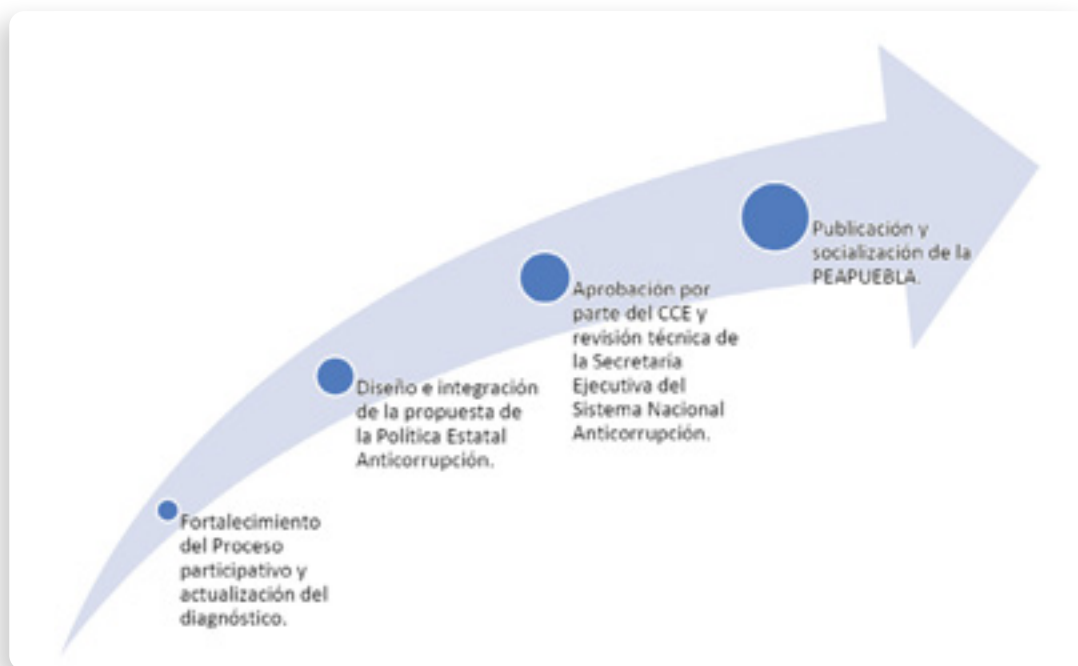
Con el fin de obtener una PEAPUEBLA robusta, se fortaleció la Ruta de Trabajo (aprobada el 27 de septiembre del 2019 por el Comité Coordinador Estatal) en lo que respecta a la segunda fase. La primera fase, que se llevó a cabo en el periodo 2019-2020, buscó la construcción de los elementos de contextualización a la realidad local de los elementos identificados como factores de la corrupción por la PNA y alineación de la PEAPUEBLA a la estrategia de planeación del desarrollo del estado.

No obstante estos avances, durante el año 2021 las acciones realizadas por la SESEAP consolidaron la PEAPUEBLA como un esfuerzo histórico en el que participaron actores clave pertenecientes a todos los sectores de la sociedad. Lo anterior en atención a la revisión y a los comentarios realizados con respecto al Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla, por parte del Comité Coordinador en su Primera Sesión ordinaria 2020 de fecha 19 de febrero de 2020.

La segunda fase de la Ruta de Trabajo de la PEAPUEBLA incluyó el ejercicio de:

1. Fortalecimiento del Proceso participativo y actualización del Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla.
2. Diseño e integración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.
3. Aprobación por parte del CCE y revisión técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Publicación y socialización de la PEAPUEBLA.

Ilustración 2: Fase 2 de la PEAPUEBLA



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, 2021

- Fortalecimiento del Proceso participativo y actualización del Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla

El proceso participativo se consolidó con el respaldo de 14 mil 706 poblanas y poblanos mayores de 18 años, de 204 municipios, en las 32 regiones de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Con este nivel de participación social, la Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el estado de Puebla (ENCIPC, 2021) se constituye como un referente en la materia por su nivel de representación y consistencia metodológica.

Ante el contexto adverso provocado por la pandemia global del SARS-Cov-2019 (COVID-19), se implementó un cuestionario electrónico sencillo y accesible para cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet (teléfono inteligente, tableta o equipo de cómputo).

No obstante, la sencillez y los reducidos costos en el levantamiento, se consideraron las limitaciones de accesibilidad a internet y la posibilidad de que la encuesta fuera abandonada en cualquier momento. Por esta razón, se realizaron alianzas con sociedad civil, organismos empresariales, la Subsecretaría de Educación Superior del estado de Puebla, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla, el Programa Nacional de Becas Benito Juárez y la Secretaría de Salud. De igual manera, se realizó difusión a través de todos los integrantes del Comité Coordinador.

Escanea

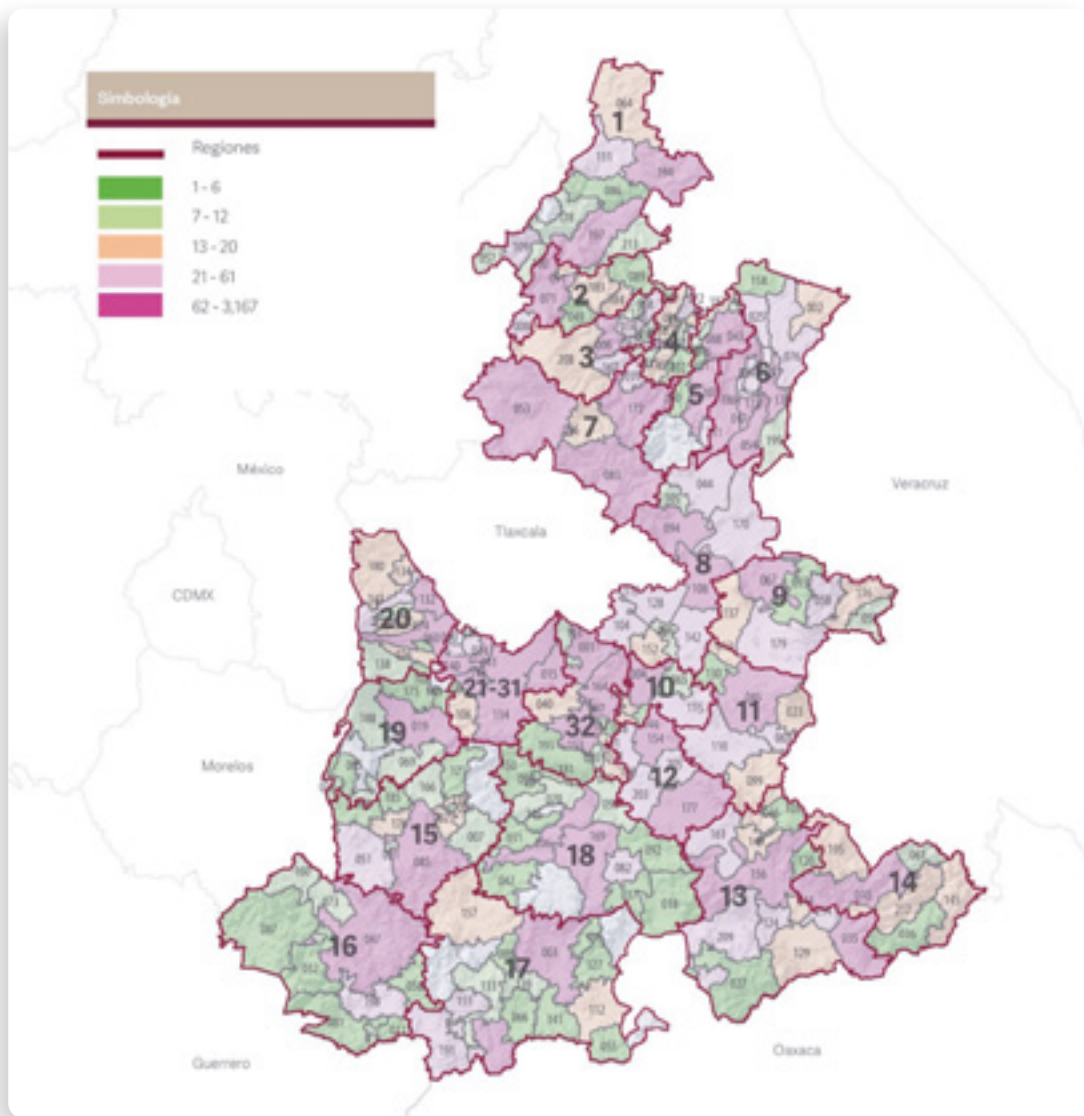


► Conoce la ENCIPC 2021 en la Plataforma Nacional de Transparencia, 2021.

Como resultado de la encuesta, en cuanto a las principales causas de la corrupción se identificaron las siguientes: los corruptos no enfrentan sanciones ni consecuencias, con 65%; la ambición de los ciudadanos y su falta de ética, con 53%; los ciudadanos piensan que “el que no tranza no avanza”, con 46%; y no existe colaboración y solidaridad en la sociedad para combatirla, con 47%.

La ENCIPC 2021 es un instrumento de inclusión ciudadana que permitió recopilar datos a nivel local y proporcionó información con altos niveles de desagregación, lo que dio lugar a un análisis más profundo sobre la incidencia de los hechos y las víctimas de la corrupción, e hizo posible reconocer las correlaciones y patrones del fenómeno en el estado; los datos que arrojó esta encuesta son comparables y permitieron delimitar algunas características de las prioridades de política pública propuestas en la PEAPUEBLA.

Ilustración 3: Mapa de la ENCIPC en las 32 regiones del estado



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, 2021

Para contar con un diagnóstico de la corrupción en Puebla, tomando como referencia el realizado por la SESNA en la PNA, se llevó a cabo una reestructuración del documento presentado en 2020 ante el Comité Coordinador. Para este ejercicio se incluyó una línea de acción en la agenda para la recuperación del conocimiento poblano anticorrupción (proyecto desarrollado por la Dirección de Vinculación) de la mano del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP), el cual brindó acompañamiento técnico.

Para el ejercicio, que culminó con la caracterización del fenómeno de la corrupción en Puebla, se realizó primero una alineación con la PNA, tomando los factores de la corrupción identificados a nivel nacional, mismos que se contextualizaron a las condiciones de la entidad. También se identificó el marco jurídico a nivel estatal, nacional e internacional aplicable a la estrategia, con la finalidad de establecer los referentes institucionales sobre los cuales sustentar las acciones de política pública. Finalmente, se realizó un proceso de integración que permitió generar la problematización y la definición del problema, al igual que la elección de un enfoque sistémico y la definición de factores. La metodología se clarifica en la siguiente ilustración:

Ilustración 4: Metodología y proceso de integración del diagnóstico de la PEAPUEBLA



Fuente: PEAPUEBLA, 2021

Uno de los elementos de mayor importancia en el diagnóstico son las fuentes de información que permitieron el acceso, búsqueda y caracterización del malestar de la corrupción; de manera general se trabajó con un enfoque basado en la evidencia, tomando como referente la información primaria proveniente de encuestas y censos nacionales realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como de índices y estudios realizados por organizaciones de gran reconocimiento como Transparencia Internacional, World Justice Project, México Evalúa y el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia. De igual manera, para contar con la perspectiva de la administración pública se consultó a las dependencias del gobierno de Puebla, para lo cual se construyeron cuestionarios específicos que buscaron obtener la información relevante más actualizada sobre la prevención, investigación, sustanciación y sanción de los hechos de corrupción y faltas administrativas, así como la fiscalización y el control de los recursos públicos. Entre la información de primera mano generada por la SESEAP, se recuperó la percepción ciudadana con los resultados provenientes del proceso participativo (Conversatorios anticorrupción 2019 y la ENCIPC 2021).

Ilustración 5: Fuentes de información de la PEAPUEBLA



Fuente: PEAPUEBLA, 2021

La interpretación de los datos primarios se acompañó de la revisión de los principales estudios especializados en la materia disponibles para el país, así como fuentes bibliográficas pertinentes en términos de análisis. Esta revisión posiciona al diagnóstico en la actualidad del debate público porque especificó y limitó la temática, así como el ámbito de aplicabilidad en materia anticorrupción.

2. Diseño e integración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

Ilustración 6: Portada de la PEAPUEBLA con enlace de descarga



Escanea



► PEAPUEBLA

http://seseap.puebla.gob.mx/media/k2/items/cache/20e6d0dc79365d45f8620c21a172f633_XL.jpg?t=20211130_163711
(Enlace lleva a banner del sitio)

Fuente: PEAPUEBLA, 2021



Con los elementos descritos, la PEAPUEBLA fue aprobada el 22 de octubre del 2021 por mayoría de votos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de noviembre de este mismo año.

Esta estrategia integra elementos técnicos sólidos para determinar las causas y efectos de la corrupción, así como alternativas y prioridades de acción. Como resultado de la contextualización, y considerando la estrategia que en el tiempo atienda las causas originales y profundas de la corrupción, en la PEAPUEBLA se integró un quinto eje estratégico que tiene una visión a largo plazo con fines de consolidar un cambio social. Es un modelo de transformación de fondo que hace un llamado a la acción y al compromiso de corresponsabilidad de la sociedad, siendo este un punto de innovación en materia anticorrupción, y en comparación a la PNA que solo cuenta con cuatro ejes. A continuación, se presenta una comparación de los ejes estratégicos de la PNA y la PEAPUEBLA:

Ilustración 7: Comparación de ejes estratégicos de la PNA y la PEAPUEBLA

Ejes PNA	Ejes PEAPUEBLA
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad.	Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en los puntos de contacto gobierno-sociedad en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado.
	Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad

Fuente: PEAPUEBLA, 2021

Otro elemento fundamental en la PEAPUEBLA y que constituye una fortaleza en términos de compromiso a nivel local es la integración de **la perspectiva municipal, la cual se integró a partir de la concurrencia de 186 autoridades municipales quienes respaldaron los ejercicios de socialización y colaboración, emprendidos** con la intención de establecer y aplicar métodos de implementación, de estrategias y líneas de acción a partir de las prioridades de política pública en este orden de gobierno

Estos ejercicios se realizaron durante la transición de los gobiernos municipales por lo que se integró la participación de 120 autoridades del periodo 2018-2021 y 66 del periodo 2021-2024, además de la representación de las 32 regiones estratégicas de desarrollo del estado.

Como resultado, es de destacar que **9 de cada 10 autoridades municipales consideran que las 50 prioridades de política pública establecidas en la PEAPUEBLA son muy importantes y factibles** en razón de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal.

Con estos elementos, la PEAPUEBLA permitirá fortalecer las instituciones y fomentar la cultura de la integridad y la legalidad a través de sus 5 ejes, 12 objetivos, 50 prioridades de política pública y 4 principios transversales, articulando las acciones para prevenir y disuadir hechos de corrupción y diseñar medidas para investigar y castigar a los corruptos.

Ilustración 8: Esquema de la PEAPUEBLA



Fuente: PEAPUEBLA, 2021

- Socialización de la PEAPUEBLA

La magnitud de la corrupción y su influencia en las estructuras sociales implica una resolución verdadera desde todos los frentes, por esta razón se realizó la socialización de esta política de estado convocando a la sociedad poblana en su conjunto. Con la presencia de **más de 500 poblanos y poblanas, quienes asistieron de manera presencial, de 300 conexiones a la transmisión en línea realizada en redes sociales y la cobertura realizada por 20 medios de comunicación locales y nacionales, la PEAPUEBLA fue presentada el 29 de noviembre del 2021.**

Con la presencia del Gobernador Constitucional del estado de Puebla, Miguel Barbosa Huerta, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Sánchez Sánchez, el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina y de los integrantes del CCE, se dejó claro que en Puebla hay un nuevo tiempo y desde el ejercicio del poder soberano existe voluntad y compromiso para encarar al fenómeno de la corrupción.



Ilustración 9: Collage de Fotografías del Evento de presentación



1. Luis Miguel Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, durante la presentación de la PEAPUEBLA.
2. De izquierda a derecha Jesús Castro Jácome, Francisco García Blanco, Gilberto Higuera Bernal, Sergio Salomón Céspedes, Eduardo Rivera Pérez, Ana Lucía Hill Mayoral, Claudette Hanan Zehenny, María de Lourdes Dib y Álvarez, Héctor Sánchez Sánchez, Hugo López Silva.
3. Asistentes al evento de socialización de la PEAPUEBLA
4. Invitados especiales De izquierda a derecha: Claudette Hanan Zehenny, Gilberto Higuera Bernal, Sergio Salomón Céspedes, Luis Miguel Barbosa Huerta, Eduardo Rivera Pérez
5. Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
6. Claudette Hanan Zehenny, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Los titulares de las dependencias estratégicas para la gobernabilidad de la entidad estuvieron presentes, tal es el caso del fiscal general del estado, Gilberto Higuera Bernal, de la secretaria de gobernación, Ana Lucia Hill Mayoral y de los secretarios de economía Olivia Salomón y del trabajo Abelardo Cuéllar Delgado.

Formaron parte de los trabajos de socialización los municipios de la zona metropolitana: Amozoc, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Puebla, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde y Tepatlaxco de Hidalgo. Se destaca la participación del 46% de contralores municipales de los 217 municipios, legisladores, empresarios, académicos y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Ilustración 10: Invitados Especiales al evento de Presentación de la Política Estatal Anticorrupción



De izquierda a derecha: Claudette Hanan Zehenny, Gilberto Higuera Bernal, Héctor Sánchez Sánchez, Luis Miguel Barbosa Huerta, Eduardo Rivera Pérez, Sergio Salomón Céspedes, Ana Lucía Hill Mayoral

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

El evento de socialización estuvo presidido por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción: Hugo López Silva, contralor del Poder Judicial del Estado y representante del Consejo de la Judicatura del estado; María de Lourdes Dib y Álvarez, magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa; Jesús Castro Jácome, fiscal especializado de combate a la corrupción en el estado; Francisco Javier García Blanco, presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPE); y Francisco Javier Mariscal Magdaleno, presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana.



Ilustración 11: **Integrantes del Comité Coordinador presentes en la Presentación de la Política Estatal Anticorrupción**



De izquierda a derecha, Francisco Javier Mariscal Magdaleno, Francisco García Blanco, Jesús Castro Jácome, María de Lourdes Dib y Álvarez, Hugo López Silva

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

En su oportunidad, Claudette Hanan Zehenny, secretaria técnica de la SESEAP, mencionó que la PEAPUEBLA no solo es un triunfo de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, sino que es un logro de todas y todos los poblados. Puntualizó que cada objetivo y prioridad de política es una oportunidad para colaborar hombro con hombro desde los municipios, las empresas, la academia, las organizaciones de la sociedad civil, el sector público y la ciudadanía. Finalmente dijo que: **Es tiempo de una nueva historia, la ruta está clara y el destino es una Puebla libre de corrupción.**

Ilustración 12: Claudette Hanan Zehenny, Secretaria Técnica de la SESEAP

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Por su parte, el gobernador Luis Miguel Barbosa Huerta, mencionó que con esta política estatal su administración buscará que todas las dependencias desempeñen sus funciones con apego a la ley. Apuntó la relevancia de no transgredir la ley en todos los órganos en materia de combate a la corrupción e hizo hincapié en que estamos mejor pero no estamos bien.

Mencionó que: “Debe de haber una férrea voluntad en la lucha contra la corrupción, ningún servidor público debe beneficiarse de los actos de su obligación de servir”, además, mencionó que el combate a la corrupción debe ser un acto intransigente de la autoridad que requiere coordinación y de una cultura de la legalidad de la sociedad, por lo que la PEAPUEBLA será una estrategia que contará con el apoyo de su administración.



Ilustración 13: Luis Miguel Barbosa, Gobernador Constitucional de Puebla



Fuente: Gobierno de Puebla, 2021

3. Plan de Trabajo Anual 2021

El Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción (CCE) aprobó su Programa de Trabajo Anual (PTA 2021) por lo que, en consecuencia, la SESEAP se dio a la tarea de articular y dar seguimiento a los proyectos que lo integraron, con la finalidad de realizar una evaluación de los avances y logros de los mismos para integrarlos en el Informe Anual de Comité Coordinador.

Estructurado a partir de cinco líneas estratégicas las cuales son: fortalecimiento y gestión institucional, generación de insumos para la Política Estatal Anticorrupción, fortalecimiento regulatorio, estrategia digital y ciudadanía informada; el PTA 2021 se integró por 21 proyectos en el marco del combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública, con el objetivo de trascender conforme a las metas y objetivos del SEA y de cada uno de los miembros del CCE.

Para su construcción, la SESEAP impulsó la orientación a resultados, a partir de objetivos compartidos. Como resultado se logró que los proyectos del PTA 2021 trascendieran una visión unilateral y esporádica del actuar gubernamental para planear, diseñar e implementar acciones específicas que permitan incorporar el enfoque de la nueva gestión pública al combate a la corrupción.

Escanea



► PTA, 2021.

Ilustración 14: **Enfoque para resultados del PTA 2021**

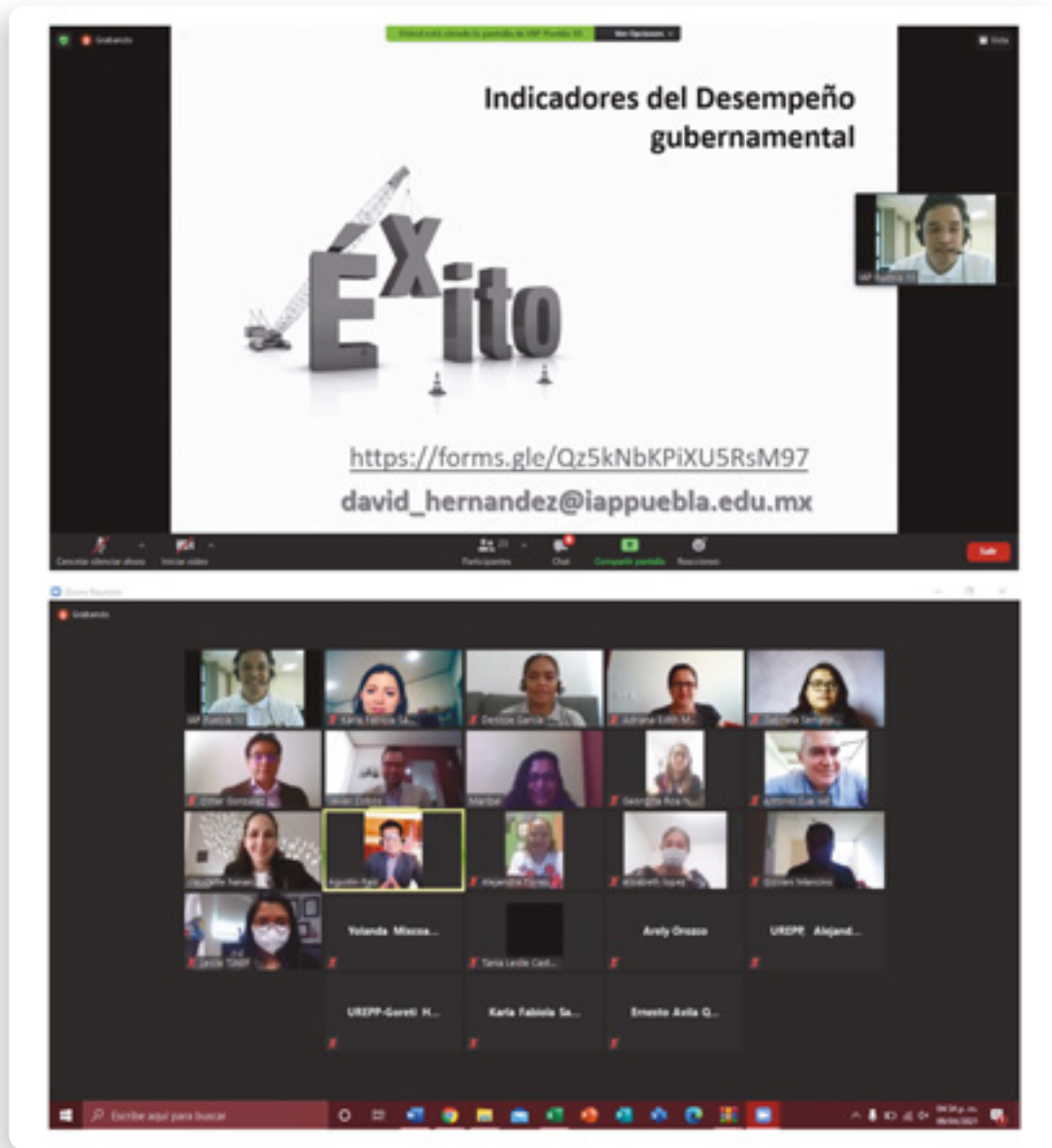


Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Con el objetivo de consolidar los proyectos que conforman el PTA 2021, se implementó una metodología de trabajo que establece un proceso claro para la integración y reporte de los proyectos. Esta consistió en cuatro etapas: planeación (en la cual se determinaron los objetivos, el fundamento normativo y los resultados esperados para los proyectos, quedando documentada en una ficha de proyecto), seguimiento (en la cual, a partir de la ruta crítica del proyecto, se solicita a los responsables de tareas específicas los entregables establecidos en las fechas de cumplimiento determinadas), reporte (en esta etapa se documentan con una ficha de reporte los avances de cada etapa del proyecto y se verifican las fuentes de información), y resultados (esta es la etapa final de proceso y determina el nivel de logro del proyecto a partir del cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores del proyecto). Con la finalidad de fortalecer las capacidades de seguimiento a la gestión de proyectos y asumir la metodología antes citada, la SESEAP gestionó, a través del Instituto de Administración Pública de Puebla (IAP) la impartición del curso-taller “Indicadores de gestión gubernamental”. Al taller asistieron los integrantes de la UREPP, los enlaces del CCE, así como una persona adicional por cada miembro del CCE.



Ilustración 15: **Taller Indicadores del Desempeño Gubernamental**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

4. Elaboración de informes

- Informe del Comité Coordinador

El cuarto Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción se elaboró con el acompañamiento de los enlaces de cada una de las entidades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción. Este documento contiene, como lo establecen los artículos 9 fracción X y 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, “los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia”.

Ilustración 16: Cuarto Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Escanea



► Cuarto Informe SEAP.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Para la elaboración de este informe se aplicó una metodología que sirvió como guía, la cual tuvo como objetivo general establecer directrices para la elaboración y presentación de los avances de la información, fijar las bases para el monitoreo y seguimiento que se realizará a la información reportada por los entes públicos del estado de Puebla, así como determinar las acciones que garanticen su oportuna aprobación, edición, y difusión.

Como objetivos específicos se establecieron los criterios para la integración, validación y sistematización de la información que contuvo el *Cuarto Informe Anual del Comité Coordinador Estatal*, se precisó a los entes responsables su participación durante su integración, y se definió el proceso de compilación e integración de datos del documento y sus anexos.

Ilustración 17: Proceso de Integración del Informe del CCE



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Respecto a la integración del Anexo 1 (Recomendaciones No Vinculantes), es de destacar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizó la notificación de 1,280 oficios a los entes públicos a los que fueron dirigidas las cinco recomendaciones no vinculantes emitidas por el CCE en 2020; en consecuencia, dio seguimiento a la recepción y concentración de las respuestas dadas a las mismas. De manera general, se notificaron 4 oficios a las dependencias y entidades del ejecutivo y a los ayuntamientos de los municipios de la entidad. Para las instituciones de educación superior, de los poderes, tribunales y organismos autónomos, se notificaron tres oficios. Para el caso de los partidos políticos se notificaron dos oficios; y a los sindicatos, organizaciones sociales e integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, se les notificó a través de un oficio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Estatal las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas se deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Al respecto, en el periodo de reporte, de un total de 1,280 oficios emitidos, se recibió respuesta de 245, de las cuales 157 fueron aceptados, 42 rechazados y 46 sin determinación. Estos resultados comprometen al CCE y a la SESEAP con la revisión del alcance y características de las Recomendaciones No Vinculantes, así como con su correspondencia de ahora en adelante con los resultados de las evaluaciones de la PEAPUEBLA. De igual manera, deberán realizarse esfuerzos que permitan un mayor involucramiento de los entes públicos a los que se dirigen.

- Informe de Gobierno

El informe de gobierno es un ejercicio de rendición de cuentas sobre el esfuerzo realizado por la Administración Pública en sus diferentes niveles, para hacer de México una sociedad de derechos, e iniciar una nueva etapa en el desarrollo del país. En el ámbito estatal, el Gobernador es el responsable de presentar el documento. De conformidad con el artículo 43 de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, la SESEA se sujeta a los lineamientos establecidos por el gobierno del estado en la planeación para el desarrollo y, por lo tanto, al informe que realiza el gobernador constitucional del estado de Puebla.

Para estructurar el documento, es necesario que la información generada por las dependencias y entidades esté alineada a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo. Además, debe considerar acciones relevantes del quehacer de cada institución participante de conformidad con los ejes rectores del mismo plan.

Al respecto, se cumplió en tiempo y forma por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con el reporte de los logros que en materia anticorrupción se han realizado en el marco de actuación del Sistema Estatal Anticorrupción y los integrantes del CCE y que se reportan en el apartado especial de combate a la corrupción del **Tercer Informe de Gobierno del C. Miguel Barbosa Huerta**.

Escanea



► Tercer Informe de Gobierno.

Ilustración 18: Apartado Combate a la corrupción Tercer Informe de Gobierno



Fuente: Tercer Informe de Gobierno, Gobierno de Puebla, 2021



La colaboración con el gobierno de Puebla es sólida de tal forma que, al entregar el Tercer Informe de Gobierno, el gobernador advirtió que en Puebla se combate frontalmente la corrupción desde tres frentes: el fortalecimiento institucional, la prevención y la aplicación de la ley; al respecto mencionó que el Sistema Estatal Anticorrupción funciona.

Ilustración 19: Informe de Gobernador constitucional



Fuente: Gobierno de Puebla

5. Coordinación

- Agenda: Desarrollo de Capacidades Institucionales.

Un claro ejemplo de la coordinación interinstitucional que se ha desarrollado en este periodo ha sido la Agenda: Desarrollo de Capacidades Institucionales, realizada con la colaboración de los integrantes del CCE. El objetivo general de esta capacitación fue la creación de un mecanismo unificado para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las autoridades municipales en la vigilancia y fomento del ejercicio público con apego a los principios de ética, integridad y responsabilidad administrativa. Se desarrolló entre el 20 y 27 de julio en un primer momento, y esta capacitación concluyó con sus últimas sesiones llevadas a cabo del 17 al 24 de agosto de este año.

La agenda contó con tres líneas estratégicas. La primera fue el establecimiento de pautas, principios, criterios mínimos y áreas de mejora, siendo esta línea una herramienta fundamental para incrementar la calidad y efectividad de la gestión institucional. La segunda línea fue contar con insumos que provean información veraz, oportuna, contextual y específica sobre las cuestiones relacionadas con la corrupción en el estado. Finalmente, la tercera aborda la realización de adecuaciones que atiendan los espacios identificados como áreas de oportunidad para detectar, prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

La capacitación tuvo una alineación con todos los niveles de gobierno. En el ámbito internacional con la Agenda 2030 de las Organización de las Naciones Unidas, específicamente con el punto 16 denominado “Paz, justicia e ins-

tituciones sólidas”. En el ámbito nacional se apegó al Plan Nacional de Desarrollo, en el apartado primero de política y gobierno, que aborda la erradicación de la corrupción, el dispendio y frivolidad. De igual manera se vincula a la Política Nacional Anticorrupción (primer eje) y al Programa Nacional de Combate a la Corrupción. En el ámbito estatal sigue las disposiciones previstas en el eje especial de *Gobierno democrático innovador y transparente* del Plan Estatal de Desarrollo del gobierno del estado de Puebla.

La capacitación constó de cuatro sesiones, a lo largo de las cuales se presentaron seis conferencias. En la primera sesión, el 20 de julio, se realizaron dos ponencias, una a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, con el tema de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción poniendo énfasis en el fortalecimiento al sector público. La segunda conferencia estuvo a cargo de la Secretaría de la Función Pública y abordó el tema de la declaración de situación patrimonial y de intereses.

La segunda sesión se realizó el 27 de julio y también se compuso de dos conferencias. La primera fue impartida por el Tribunal Superior de Justicia Administrativa y tocó el tema de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos. La segunda conferencia trató acerca de la entrega recepción de las haciendas públicas municipales y estuvo bajo la responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado. La tercera sesión se llevó a cabo el 17 de agosto y fue impartida por el Consejo de la Judicatura, con el tema fue antisoborno y anticorrupción. La cuarta y última sesión se realizó el 24 de agosto y fue responsabilidad de la Auditoría Superior de Estado, con el tema sistemas de gestión antisoborno. A continuación, se presenta evidencia de la capacitación:



Ilustración 20: **Capacitación Coordinada**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

- Agenda Anticorrupción Municipal

Dada la relevancia del orden municipal para la implementación de las acciones anticorrupción en el estado, se han sentado las bases de una Agenda Anticorrupción Municipal; es de mencionar que esta tiene como precedente los Convenios de Colaboración firmados por la SESEAP desde el año 2020. En este sentido, la SESEAP ha trabajado a lo largo del periodo que se informa en la coordinación con diversas autoridades. Para consolidar la implementación de

la PEAPUEBLA se impulsa un nuevo Convenio de Colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla (SESEAP) y los gobiernos municipales de la entidad. El convenio tendrá como objetivo establecer las bases de colaboración entre las partes, para facilitar al municipio la adopción de mecanismos de prevención y combate de la corrupción, tales como la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y los mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que será incorporada a la Plataforma Digital Nacional (PDN) y a la Plataforma Digital Estatal (PDE).

Para garantizar el cumplimiento del objetivo se deberán realizar cuatro actividades concretas. La primera es establecer una agenda municipal anticorrupción que permita al municipio la implementación de la PEAPUEBLA y las políticas integrales. La segunda es la realización de actividades que permitan que el municipio pueda cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones del Sistema Estatal Anticorrupción con la Plataforma Digital Nacional; estas actividades tienen el objetivo de conseguir la incorporación de la información que corresponda a los sistemas de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal (S1), de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2), y de servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Nacional y sus equivalentes de la Plataforma Digital Estatal (S3).

La tercera acción consiste en el establecimiento de acciones estratégicas de comunicación y sensibilización para la promoción, fomento y difusión de la cultura de la legalidad en el servicio público, la rendición de cuentas, la transparencia, la fiscalización y el control de los recursos públicos. Por último, la cuarta acción es garantizar los espacios públicos y foros para el trabajo en conjunto entre la SESEAP y el municipio.

Ilustración 21: Convenios de colaboración con diferentes municipios de Puebla



De izquierda a derecha Reuniones de Trabajo con los municipios de Izúcar de Matamoros, Los Reyes de Juárez, Atlixco, San Andrés Cholula y Tehuacán

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021



Al efecto, la UREPP ha sostenido reuniones de trabajo con los municipios, las cuales se han desarrollado con el objetivo de consolidar la firma del convenio expuesto anteriormente, así como para proponer una agenda de colaboración que consta de tres puntos: 1) Instituciones, 2) Estrategias y líneas de acción, y 3) Comunicación de Resultados. En cuanto a lo institucional, se plantea el apoyo para la inclusión de la PEAPUEBLA en los Planes de Desarrollo Municipal de cada uno de estos ayuntamientos. Sobre las estrategias y líneas de acción se establecen 8 elementos claves, los cuales son: control interno, transparencia, cultura de la legalidad e integridad, capacitación del servicio público, mejora regulatoria, auditoría y fiscalización, inteligencia anticorrupción y creación e implementación de indicadores. Se establecería a la persona titular de la contraloría municipal como enlace con la Secretaría Ejecutiva, dadas sus facultades conferidas por la normativa vigente, y se respetarán los tiempos de cada uno de los municipios en el cumplimiento de estas acciones. En el tercer punto de las reuniones se ha establecido que los canales de comunicación de resultados con la ciudadanía son los informes de gobierno y los informes de gestión. Estas reuniones se han realizado por iniciativa conjunta y los municipios han demostrado gran interés por colaborar en la agenda anticorrupción en el estado.



Inteligencia anticorrupción



1. Plataforma Digital Nacional (PDN)

Una estrategia significativa en la agenda del Gobierno del Estado es la de fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental, para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad. Para lograrlo se requiere de un programa de políticas integrales y mecanismos interinstitucionales bien establecidos, donde la tecnología se constituye como una herramienta con gran potencial para fortalecer la gestión pública, la transparencia y la prevención e identificación de actos de corrupción.

Con estas herramientas se permite al ciudadano común, a las organizaciones del sector privado y a las instituciones de gobierno competentes, realizar acciones de monitoreo, investigación y detección mediante un acceso oportuno a la información, la interacción de los datos y una estrecha cooperación interinstitucional.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las equivalentes en las entidades federativas, definen de qué manera se coordinarán y colaborarán las instituciones encargadas de combatir la corrupción y su funcionamiento como un sistema. En éstas, se considera un Comité Coordinador que determina el establecimiento de una plataforma digital para integrar y conectar diversos sistemas electrónicos con información, tanto para evaluar las políticas públicas implementadas, como para que las autoridades competentes y con atribuciones tengan acceso a grandes cantidades de datos que signifiquen ventajas en la resolución de investigaciones, de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En este sentido, la Plataforma Digital Nacional (PDN) y la Plataforma Digital Estatal (PDE) se conciben como una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción, que crean valor para el gobierno y la sociedad, a partir de grandes cantidades de datos comparables, accesibles y utilizables, empezando con seis sistemas de datos prioritarios para la PDN y siete sistemas para la PDE, los cuales se ejemplifican en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 22: **Sistemas iniciales de la PDN**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2019

Tabla 1: **Sistemas iniciales de la PDE**

Sistemas de la PDE	S1: Sistema de evaluación patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
	S2: Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
	S3: Sistema estatal de servidores públicos y particulares sancionados.
	S4: Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal.
	S5: Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.
	S6: Sistema de Información Pública de Contrataciones.
	S7: Sistema de Auditorías para el Control Gubernamental.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, 2021



Es importante destacar que la PDN no es un almacén de información. El objetivo de la plataforma nacional es generar interoperabilidad entre los datos que generan actualmente los entes obligados de los tres niveles de gobierno que se encuentren interconectados a ella, a través del uso de estándares comunes. Por tanto, los sistemas locales deberán coordinar la adopción de los estándares por los entes generadores de información para que, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, puedan incorporar su información a la Plataforma Digital Estatal que actúa como un repositorio centralizado y alimentador de la Plataforma Digital Nacional.

2. Avances de la Plataforma Digital Estatal (PDE).

Como primer paso obligado para establecer la Plataforma Digital Estatal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Coordinador debe emitir las bases para su funcionamiento, mismas que deberán observar el análisis para la implementación y operatividad de la Plataforma Digital Nacional y las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

En este tenor, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, instruyó a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizar los trámites administrativos conducentes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las “Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal”, aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 29 de octubre del 2019.

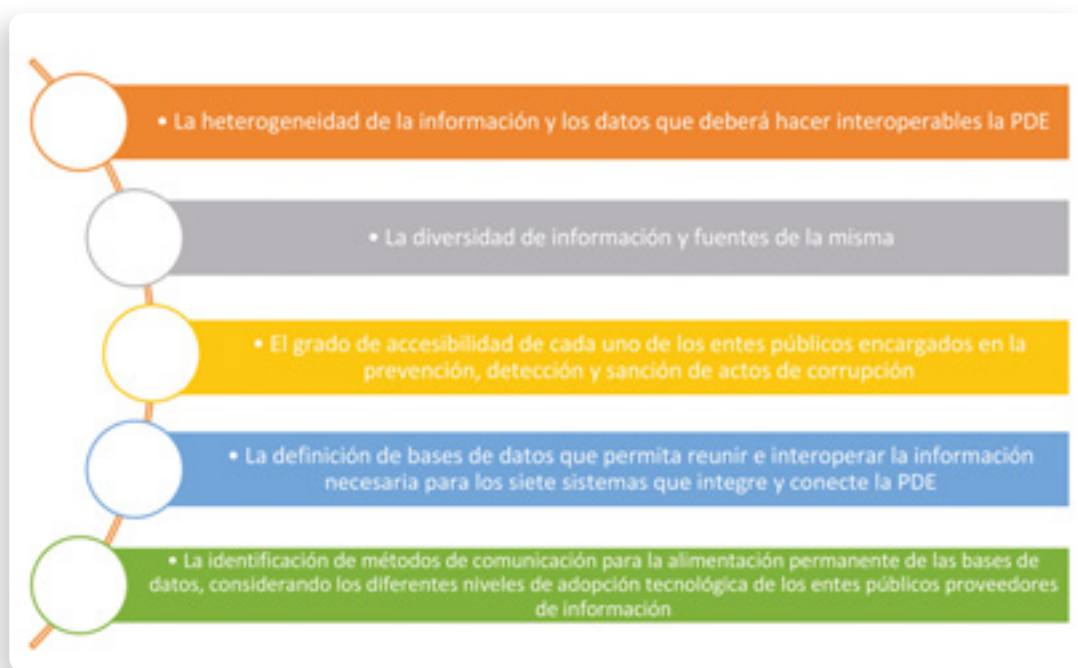
Dichas bases establecen las directrices para el modelado, implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y los sistemas que la conforman, que garanticen la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información integrada en dicha plataforma; promoviendo la homologación de procesos, estandarización de datos y la simplicidad del uso para los usuarios, en congruencia con las medidas que emita para tal efecto el Sistema Nacional Anticorrupción. Lo anterior deberá realizarse teniendo en cuenta en todo momento los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, que permitan cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y de las instituciones que los conforman.

Es importante destacar que las bases son de observancia obligatoria y de aplicación general para las personas y los entes públicos del estado de Puebla, con atribuciones, facultades u obligaciones en relación con la Plataforma Digital Estatal, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

- Modelado de la Plataforma Digital Estatal

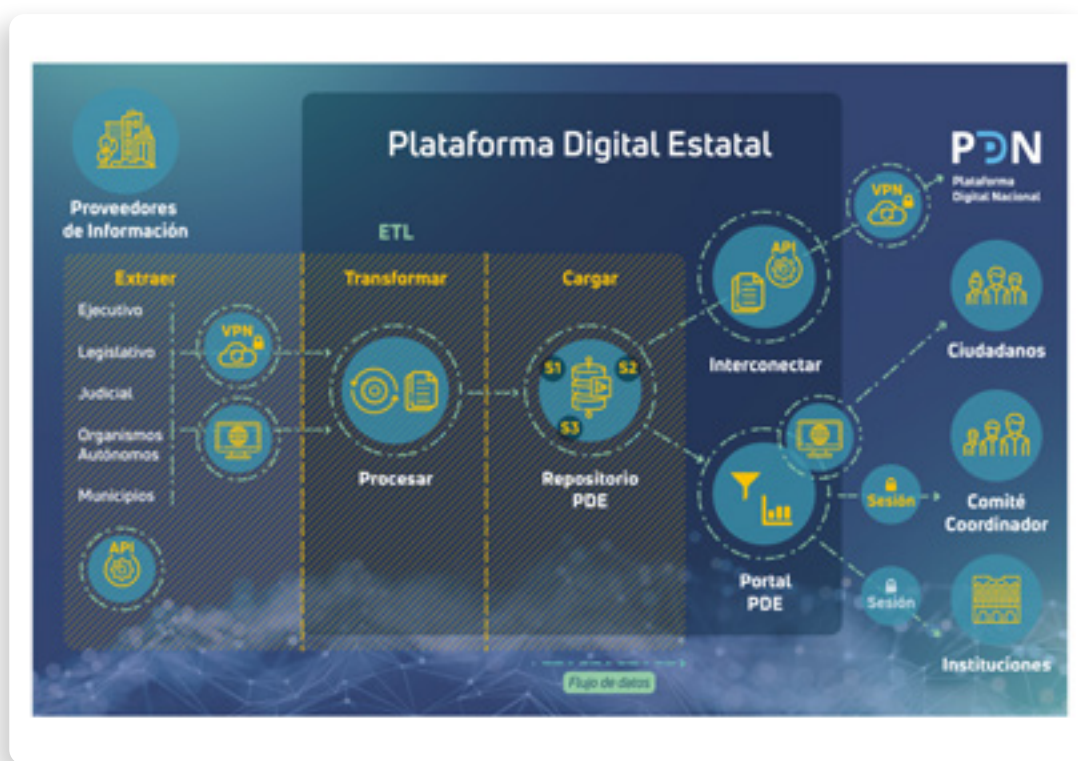
Uno de los objetivos de la PED es hacer interoperable la información contenida en ella, es decir, que los diferentes sistemas puedan intercambiar y hacer uso de esa información, para fortalecer el desempeño de las instituciones competentes en el combate a la corrupción, por lo que los consumidores serán aquellos entes a quienes la legislación les confiere las obligaciones y facultades en esta materia y que la LSAEP ha considerado para la conformación del Comité Coordinador. De esta manera y en términos conceptuales, la PDE es el homólogo digital del SEA; mientras que el SEA integra y ordena a las instituciones con facultades en el combate a la corrupción, la PDE hace lo mismo con la información y los datos relevantes para ello, por lo que posee una especial relevancia.

Para la construcción del modelo conceptual, se han tomado en cuenta los siguientes retos:

Ilustración 23: Factores que intervienen en la determinación del modelo de la PDE

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, 2021

Una vez señalado esto, se presenta el modelo conceptual de la PDE, que es el punto de partida tecnológico en el proceso de desarrollo e implementación de la Plataforma, que en un corto plazo permitirá a los Entes Públicos cumplir con sus obligaciones legales de incorporar información a ella. El modelo observa las bases, procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, así como las bases y lineamientos del Comité Coordinador Nacional para la interconexión de las plataformas estatales a la Plataforma Digital Nacional. Queda ejemplificado en la siguiente ilustración:

Ilustración 24: **Modelo conceptual de la Plataforma Digital Estatal**

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, 2021

3. Declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021.

El primer sistema de las plataformas digitales (PDN y PDE) es el S1 Sistema de Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, el cual permitirá a los órganos internos de control prevenir y detectar actos de corrupción al contar con información de acceso inmediato que podrán, además, vincular con datos disponibles en otros sistemas en ambas plataformas. Ejemplo de esto es la evolución patrimonial, la cual consistirá en una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales por parte de los órganos internos de control y, de encontrarse inconsistencias en el patrimonio de algún servidor público, presentar las denuncias correspondientes a las autoridades competentes, a la par de iniciar procedimientos de responsabilidades administrativas.

En mayo de este año, ante el inicio de la obligación en los ámbitos estatal y municipal para presentar, en su versión de modificación, las declaraciones patrimoniales y de intereses en el formato emitido en septiembre de 2019 por el Comité Coordinador Nacional, el reto para las entidades federativas ha sido contar con un medio electrónico para la recepción digital de las declaraciones patrimoniales por parte de los servidores públicos y, de esta manera, lograr la incorporación de esta información a la PDN. Ante este escenario, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo, diseñó y puso a disposición para libre descarga y utilización en el Mercado Digital de la PDN un Sistema de Declaraciones.

En Puebla, para coadyuvar al cumplimiento del principio constitucional de "obligatoriedad de la declaración patrimonial y de intereses" que establece el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) planificó e instrumentó el despliegue e implementación del Sistema de Declaraciones desarrollado por la SESNA en apoyo a los entes públicos del estado y municipales que no lograron establecer un medio electrónico propio para la recepción de la Declaración Patrimonial y de Intereses de sus servidores públicos.

En una primera etapa, se realizaron capacitaciones en línea para los órganos internos de control sobre aspectos normativos – administrativos, así como para informarles sobre las opciones de implementación de la aplicación. En este sentido, para facilitar la instalación y configuración del sistema, se creó y puso a disposición en el portal del Sistema Estatal Anticorrupción una máquina virtual preconfigurada que integra todos los elementos del Sistema de Declaraciones de la SESNA; asimismo, se documentó paso a paso el proceso de virtualización y su instalación en la infraestructura local del ente público.

Finalmente, para la puesta a punto del sistema, se transmitió el proceso de instalación y configuración, mediante talleres presenciales y en línea. Para la resolución de situaciones específicas, se estableció un laboratorio de pruebas y se otorgó acompañamiento técnico personalizado a través de videollamada, correo electrónico y un número telefónico directo con los responsables del proyecto.

Como resultado de las acciones realizadas por esta Secretaría Ejecutiva, el Poder Judicial del Estado, la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa y alrededor de 20 municipios, incluyendo la capital del estado y las principales cabeceras municipales, lograron implementar el Sistema de Declaraciones de la Plataforma Digital Nacional, con un total de más de 20 mil declaraciones de servidores públicos registradas.

Para fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones, a través de compartir habilidades, conocimientos y herramientas tecnológicas y lograr la competencia para el despliegue del Sistema de Declaraciones de la PDN, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción formó una Red Nacional de Capacitadoras/es con personal de los equipos de las plataformas digitales y sistemas de información de los sistemas estatales anticorrupción. Las y los capacitadores de cada Secretaría Ejecutiva Local brindarán apoyo técnico a los sujetos obligados de sus entidades federativas para poner en marcha el Sistema que facilita la presentación de las declaraciones y la interoperabilidad de datos estratégicos (S1). Este Sistema fue lanzado el 10 de marzo, y se encuentra disponible en el Mercado Digital Anticorrupción (MDA) de la PDN. Presente en la ilustración 25.

Es preciso señalar que personal de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla acreditó los niveles de competencia para formar parte de la Red Nacional de Capacitadores (RNC) del Sistema de Declaraciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que sus datos se pueden consultar en el Directorio RNC de la PDN:

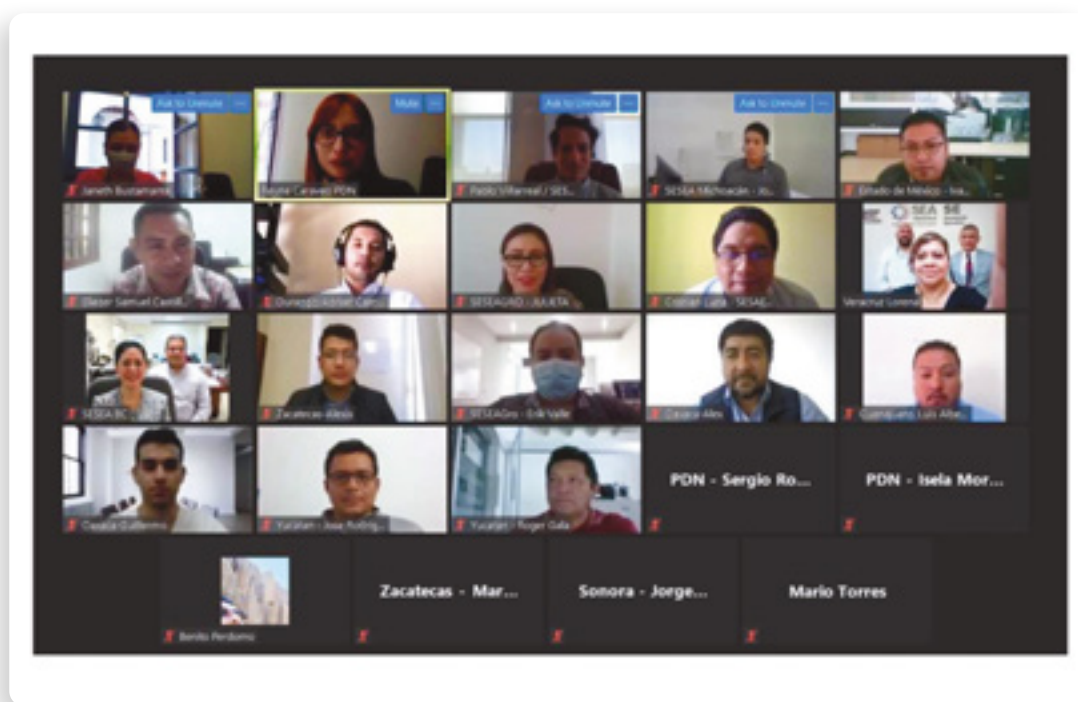
Escanea



► Plataforma Digital
Nacional (PDN)



Ilustración 25: Sesión de instalación de la Red Nacional de Capacitadoras/es del Sistema de Declaraciones de la PDN



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2021

4. Interconexión a la Plataforma Digital Nacional.

Para impulsar la estandarización e interoperabilidad de los datos de los entes públicos con los sistemas de la Plataforma Digital Nacional, y para posterior uso y aprovechamiento con fines de inteligencia, prevención e identificación de riesgos de corrupción, se instauraron mecanismos de organización de la información con la Secretaría de la Función Pública Estatal y con los 4 municipios que participan en el Programa Exploratorio Municipal (Atlixco, Huejotzingo, San Andrés Cholula y Tecamachalco) para la incorporación de su información a los sistemas S2 “Servidores Públicos que participan en Contrataciones Públicas” y S3 “Servidores Públicos v Particulares Sancionados” de la PDN. Se logró la estandarización de los datos reales y se aprobó satisfactoriamente el nuevo plan de pruebas aplicado a la tecnología desarrollada para la interconexión.

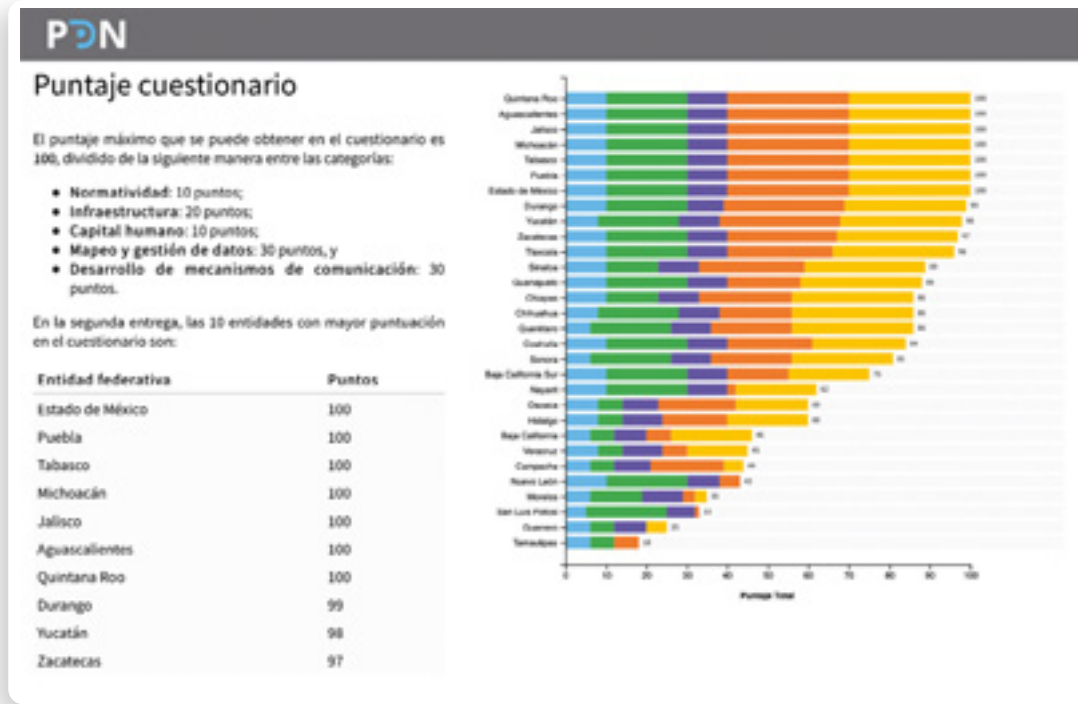
Con estas acciones, Puebla alcanza la primera posición con 100 puntos en el ranking nacional que establece la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción sobre la conexión subnacional a los Sistemas S2 y S3 de la PDN, junto con Tabasco y el Estado de México.

Escanea



► Interconexión Subnacional.

Ilustración 26: Avances de interconexión subnacional (Sistemas 2 y 3)



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2021

Durante el periodo que se informa se estableció la interconexión de la información de la Administración Pública Estatal, en resguardo y administración de la Secretaría de la Función Pública del estado, a la Plataforma Digital Nacional (PDN), para los sistemas:

- S2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (Ilustración 27)
- S3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados (Ilustración 28)



Ilustración 27: Conexión al S2 de la Plataforma Digital Nacional



Fuente: Portal oficial de la PDN, 2021

Ilustración 28: Conexión al S3 de la Plataforma Digital Nacional.



Fuente: Portal oficial de la PDN, 2021

De esta manera, el Poder Ejecutivo Estatal da cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, sobre incorporar la información institucional que corresponda en dos de los seis sistemas que conforman la PDN.

Actualmente, de las 32 entidades federativas del país, solo 8 están interconectadas a la PDN en alguno de los dos sistemas y únicamente Puebla, junto al Estado de México, ha logrado interconectar y presentar datos en tiempo real para ambos sistemas.

Es de suma relevancia involucrar a la ciudadanía en el combate a la corrupción, así como apoyar iniciativas como el Datatón Anticorrupción 2021, que se organizó del viernes 3 al domingo 5 de diciembre por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y Software Guru. En este año, el reto al que se enfrentaron las y los participantes, consistió en la creación de algoritmos y herramientas para identificar posibles actos de corrupción a través de la detección de tendencias y anomalías haciendo uso de datos sintéticos, las bases de datos que se utilizaron contaban con toda la información requerida en tres de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional (PDN):

S1: Evolución patrimonial y de declaración de intereses.

S2: Servidores públicos que participan en procedimientos de contrataciones.

S3: Servidores públicos sancionados.

Para esta edición del Datatón, el Subdirector de Sección de Operación Tecnológica de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital (USTPD) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, fue distinguido con una invitación especial para participar como mentor, cuya misión fue orientar a las y los participantes sobre el uso de los datos y tecnologías a utilizar. Visualizarlo en la ilustración 29.

El evento se realizó de manera virtual y contó con la participación de 147 participantes, distribuidos en 22 equipos, ubicados en 23 estados de la República y en países como: Colombia, España y Perú.

Ilustración 29: **Datatón Anticorrupción 2021**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021



Vinculación Interinstitucional



1. Seguimiento a la celebración de convenios

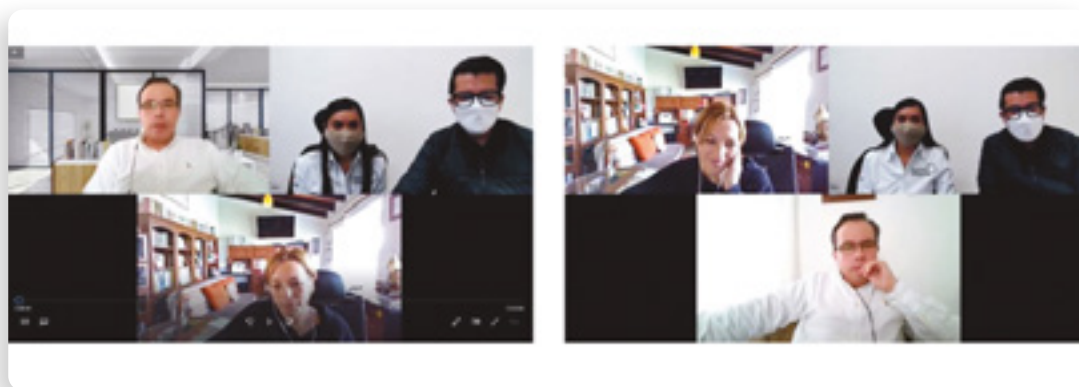
- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP)

El día 23 de noviembre de 2020, se celebró el convenio de colaboración número 182/2020, durante el año 2021 se dio seguimiento a este convenio el cual tiene por objeto fomentar una cultura anticorrupción mediante la realización de investigación aplicada original, oportuna, innovadora y relevante en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la integridad pública. Los resultados del convenio de colaboración son los siguientes:

- a) Acompañamiento en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción.

La Política Estatal Anticorrupción es un marco de actuación para hacer frente a la corrupción en el Estado de Puebla, que ha contado con el acompañamiento de investigadores de alto nivel con la perspectiva y el conocimiento de la realidad poblana. El Director General del CONCYTEP, Dr. Victoriano Covarrubias Salvatori, designó a la profesora-Investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Doctora Luz Anyela Morales Quintero, y al Profesor-Investigador de la Facultad de Administración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Humberto Cantellano Rodríguez, quienes realizaron el acompañamiento técnico especializado del Diagnóstico de la Corrupción en el estado de Puebla y la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (PEAPUEBLA). Desde el mes de abril acompañaron la elaboración del diagnóstico, así como de la PEAPUEBLA, que fue aprobada en el mes de octubre de 2021.

Ilustración 30: Reunión Virtual de Acompañamiento Técnico Especializado



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

b) Foro “Ética pública, integridad e instituciones anticorrupción en Puebla, una mirada desde la ciencia”.

Con el objetivo de visualizar una de las grandes patologías de nuestra vida pública desde la perspectiva de las ciencias sociales y en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, se llevó a cabo el foro “Ética pública, integridad e instituciones anticorrupción en Puebla, una mirada desde la ciencia”. En esta ocasión se realizó a distancia y se registraron más de 1800 poblanas y poblanos, lo cual es testimonio del respaldo social para lograr una Puebla sin corrupción. Como parte de una aproximación a la comprensión de la corrupción desde la perspectiva de las ciencias sociales, se llevó a cabo un conversatorio en el que participaron la Dra. Luz Anyela Morales Quintero y el Dr. Humberto Cantellano Rodríguez, ambos investigadores del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP) y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Estos investigadores de nivel internacional acompañaron el desarrollo de la PEAPUEBLA y actualmente generan conocimiento poblaro en materia de anticorrupción.

El conversatorio se denominó “**Las ciencias sociales y el estudio de la corrupción: aproximación a su comprensión y prevención**”, y en este, los investigadores concluyeron que se debe dar mayor atención a la prevención y los escenarios de riesgo que propician los actos de corrupción. Este conversatorio permitió comprender en distintos niveles los alcances de un fenómeno como la corrupción y la relevancia de tener diferentes perspectivas para atenderlo. Los investigadores señalaron que a nivel nacional se ha hecho énfasis en la parte de la sanción, pero en el estado de Puebla la estrategia se ha fortalecido colocando a la prevención como un elemento fundamental, tal como se mencionó anteriormente. Asimismo, afirmaron que la creación de redes institucionales es fundamental, que es posible reducir la corrupción, no es una pelea imposible, pero que el gran desafío, el gran reto para el estado, es implementar una política y aplicar el marco legal existente.



Ilustración 31: **Conversatorio “Las ciencias sociales y el estudio de la corrupción: aproximación a su comprensión y prevención”**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

- Convenio con el Sistema Estatal de Telecomunicaciones

El convenio celebrado entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla y el Sistema Estatal de Telecomunicaciones del Estado de Puebla, se llevó a cabo el día catorce del mes de enero del 2021, y tiene como objetivo la colaboración y elaboración de proyectos conjuntos e individuales, así como la capacitación y realización de talleres a entes públicos del estado mediante el uso coordinado de los medios tecnológicos y de comunicaciones para fortalecer el proceso de incorporación de la información institucional a las plataformas digitales nacional y estatal. Como resultado de este convenio, se contribuyó a la estrategia de comunicación difundida mediante las emisoras de este sistema a nivel regional.

Ilustración 32: **Sistema Estatal de Telecomunicaciones**



Fuente: Gobierno de Puebla, 2021

- Convenio Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Puebla.

Con el fin de trabajar en conjunto a favor de la transparencia, honestidad y el combate a la corrupción, el día 30 de junio de 2021, se llevó a cabo la firma del convenio entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (SESEAP) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla. (Tec de Monterrey), en palabras de la Secretaría Ejecutiva de la SESEA Mtra. Claudette Hanan Zehenny: “El convenio que hoy estamos firmando sienta las bases de colaboración para realizar, en conjunto, acciones que nos van a permitir fortalecer la cultura de la legalidad, fomentar la integridad pública, e impulsar la participación ciudadana”.

Participaron en la firma de este convenio, por la SESEA, la Mtra. Claudette Hanan Zehenny, Secretaria Técnica y el Mtro. Salvador Flores Contreras, Director de Asuntos Jurídicos. Por parte del Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla, signaron el Decano de la Región Centro Sur, Dr. José Juan Anzures Gurría y la Mtra. Maribel Flores Sánchez, Directora de División de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno, Campus Puebla.

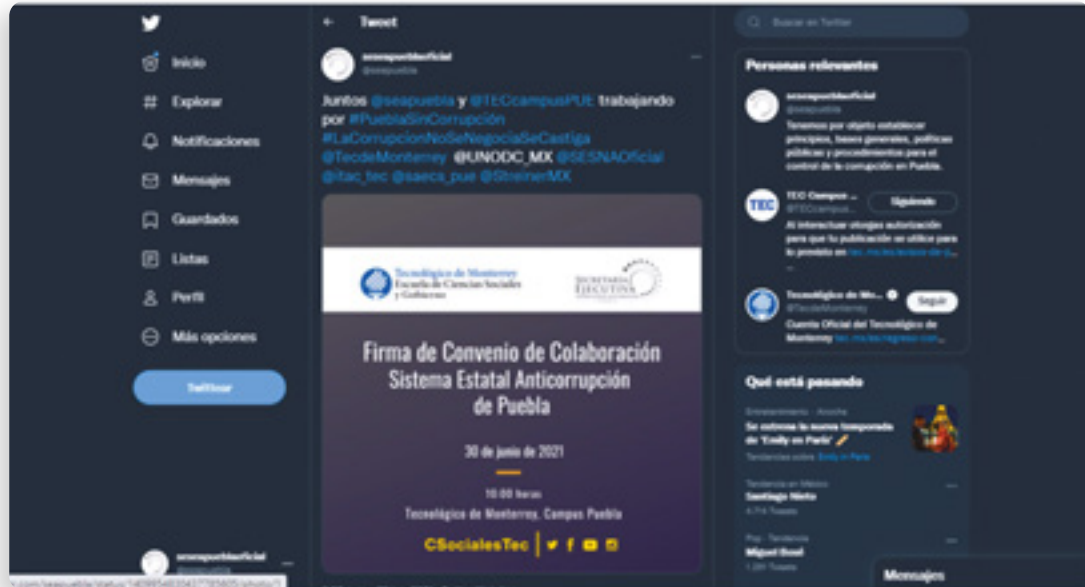
Ilustración 33: Firma del Convenio de Participación entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (SESEAP) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Monterrey Campus Puebla



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021



Ilustración 34: Difusión de Firma de Convenio en Redes Sociales



Fuente: Twitter, 2021

- Convenio Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

El día 07 de octubre de 2021, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, llevó a cabo la firma del convenio de colaboración con la Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el cual tiene como objetivo establecer las bases y mecanismos de apoyo para el desarrollo de programas y proyectos para la socialización, promoción, difusión, capacitación e investigación, en torno de las representaciones audiovisuales, artísticas y culturales del fenómeno de la corrupción en Puebla.

Ilustración 35: Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



Fuente: Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

2. Comunicación y socialización

- Estrategia de Comunicación

La estrategia de comunicación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (SESEAP) busca contribuir al combate de la corrupción en el marco de sus atribuciones legales y estrecha colaboración con actores de la sociedad civil, mediante la generación de políticas públicas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el estado de Puebla. Dicha estrategia tiene como objetivo facilitar información sobre el quehacer institucional, difundir las actividades que realiza la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, proponer la participación activa de la ciudadanía en la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) e impulsar la percepción positiva de la SESEAP entre los ciudadanos.

La estrategia de comunicación de la SESEAP, inició con la creación de las redes sociales principales (Facebook, Twitter y YouTube), con la finalidad de crear mensajes adecuados para impulsar la percepción positiva de la SESEAP entre los ciudadanos, proponer la participación activa de la ciudadanía en la Política Estatal Anticorrupción mediante el seguimiento a nuestras redes sociales, así como difundir las actividades que realiza la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con menciones en los principales medios de comunicación digital.

Se llevó a cabo un análisis de las redes sociales actuales y el uso que tienen cada una de ellas, del cual se obtuvieron los siguientes datos: el 28.6% de los usuarios de redes sociales revisa sus redes sociales cada 10 a 30 minutos y el 46.5% revisan sus redes sociales por las noches, principalmente Instagram y Twitter (IFT, Tercera Encuesta 2020 Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones, 2020). En cuanto al uso de redes sociales, se concluyó que los usuarios utilizan WhatsApp, Facebook, Telegram y Skype para comunicarse con sus seres queridos, mientras que para compartir información las de mayor uso son YouTube, Facebook, Pinterest, WhatsApp y Twitter, y para mantenerse informado YouTube y Twitter, por lo que se concluyó, en esta primera etapa de la estrategia de comunicación, contar con Facebook, Twitter y YouTube.

a) Facebook

En enero de 2021 se creó la cuenta de Facebook de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, con el nombre de SEA Puebla. Esta red social se compone de diferentes usuarios que pueden llegar a conformar a nuestra comunidad digital; al efecto distinguiremos dos tipos de usuarios que son prioritarios para nuestros objetivos de comunicación, los llamados “seguidores” y los “fans”, los primeros son aquellos usuarios que de manera voluntaria oprimen el botón “seguir página”, lo que provocará que las publicaciones realizadas aparezcan de manera constante al momento de abrir la aplicación. Los fans (aquellos que indican “me gusta” en una publicación), por su cuenta, pueden ver las publicaciones en su página de inicio, pero con un margen de prioridad menor que el de los seguidores. Lo anterior es importante, ya que para que nuestra organización cree una comunidad es necesario cuantificar el número de “seguidores” no de “fans”, ya que los seguidores son los que logran el alcance de las páginas, no así los “fans”. Durante el año 2021 se logró un total de 284 seguidores, y 240 “fans”. De esta información podemos notar lo siguiente:

- Contamos con un margen mayor de personas interesadas en nuestros contenidos que el de personas con un interés esporádico; y
- El público que llega a nuestra página comprende nuestro contenido y decide seguir nuestras publicaciones.

Lo anterior es la base de la conformación de una comunidad sólida en redes sociales.

Respecto al apartado de publicaciones, durante el año 2021 se compartieron un total de 90, las cuales se dividen entre contenido institucional y contenido social. Recordemos que en el año 2021 se llevó a cabo el proceso electoral local, por lo que, en cumplimiento de las normativas en materia electoral, se tomó la decisión de compartir contenido referente a la difusión de la campaña anticorrupción mencionada en apartados anteriores. En un ámbito más social y con el fin de lograr mantener la atención de nuestros seguidores, se puso en marcha la emisión de efemérides las cuales hacían referencia a conmemoraciones o festividades importantes. Entre estas publicaciones se encuentran: el día internacional del agua, el día de la enfermería, el día de los museos, el día de la diversidad cultural, el día internacional del medio ambiente, el día naranja para combatir la violencia en contra de la mujer, por mencionar algunos.

Estas 90 publicaciones alcanzaron una difusión orgánica, es decir, sin persuadir de ninguna manera al público para ampliar los alcances, de un total de 7,832 personas en el estado de Puebla y algunos estados vecinos. Esto quiere decir que las personas interactuaron con los contenidos publicados al menos una vez, ya sea reaccionando, comentando o compartiendo la publicación. Además, se logró generar espacios de diálogo, ya que se obtuvieron 581 comentarios distribuidos entre las 90 publicaciones, es decir, un promedio de poco más de 6 comentarios por publicación.

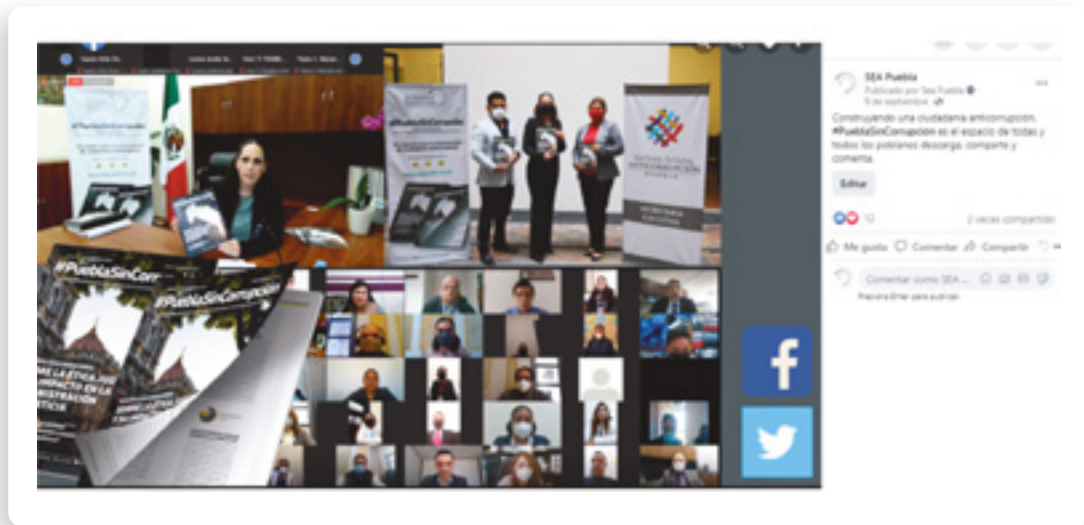
A continuación, se presentan los alcances obtenidos durante el año 2021 en dicha red social, así como evidencias de seguimiento de actividad

Ilustración 36: Métricas Facebook de la SESEA en el año 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de Facebook, 2021

Ilustración 37: **Recopilación de Publicaciones en Facebook durante el año 2021**



Fuente: Facebook, 2021

Ilustración 38: **Seguimiento de Publicaciones y Alcance en Facebook de la página de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**



Fuente: Unidad de Medición de Métricas Facebook, 2021

b) Twitter

El lanzamiento de la página oficial de Twitter de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se dio en enero del 2021 bajo el nombre de @seapuebla. Esta red social se caracteriza por su particular forma de emitir mensajes, ya que estos deben contener como máximo 280 caracteres y por lo general los usuarios de esta red social emiten mensajes muy concisos y directos, además de tener un contenido de interés muy bien definido. Por ello, en la estrategia en esta red a diferencia de Facebook, se centró en compartir tweets referentes al seguimiento en vivo de las diferentes actividades que se llevaron a cabo en la SESEAP, ya fuera en línea o en modalidad presencial. Tal fue el caso de la presentación de la PEAPUEBLA, en donde se realizó una cobertura de primera mano de este importante evento para la SESEAP. También se aprovechó la oportunidad de difundir contenido aliado en el combate a la corrupción por parte de instituciones como el ITAIPUE, la Auditoría Superior del Estado, entre otras.

La cuenta de la SESEAP en Twitter finalizó el año 2021 con 138 seguidores, los cuales, a diferencia de Facebook, no cuentan con la distinción entre tipos de usuario. Todo seguidor en Twitter verá todas las publicaciones que se realicen allí. Por otro lado, se emitieron un total de 197 publicaciones o “tweets” con los temas mencionados en el párrafo anterior. Esta plataforma se convirtió en una herramienta con potencial de crecimiento, ya que en el año se logró llegar a 25,594 personas, quienes vieron alguno de los mensajes emitidos.

Un instrumento muy común en Twitter (a diferencia de Facebook) es el de “menciones”, es decir, cuando un usuario realiza la acción de vincular a una cuenta en específico, ya sea para referirse a ella o para hacerle llegar su comentario, opinión o lo que quiere compartirle directamente. En este apartado obtuvimos un total de 68 menciones, teniendo como principal punto de exposición la publicación de la PEAPUEBLA el día 29 de noviembre de 2021.

A continuación, se presentan los alcances obtenidos en el año 2021 y evidencias de contenido publicado en dicha red social.

Ilustración 39: Métricas Twitter de la SESEAP en el año 2021



Fuente: Elaboración Propia con datos de Twitter, 2021

Ilustración 40: Evidencias de Publicaciones en Twitter durante el año 2021



Fuente: Twitter, 2021

c) YouTube

El lanzamiento del canal de YouTube de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, se realizó el 17 de marzo de 2021. A continuación, se presentan los alcances obtenidos en el año 2021 y evidencias de contenido publicado en dicha red social. Youtube se caracteriza por contener información completamente audiovisual, donde los videos son el tipo de contenido predilecto de los usuarios. Este canal se creó con la finalidad de generar contenidos dinámicos, atractivos visualmente y, sobre todo, para generar un vínculo con el público para que conozcan las actividades realizadas por la SESEAP. Durante el año 2021 se lograron 7 suscripciones, se han publicado 6 videos y se logró un total de 83 reproducciones de los contenidos publicados.

Este canal es un proyecto a futuro con el que se están realizando planes de trabajo para un óptimo uso y conseguir así los objetivos planteados en materia de difusión.

Ilustración 41: Métricas YouTube de la SESEAP en el año 2021



Fuente: YouTube, 2021



Ilustración 42: Evidencias de Publicaciones en YouTube durante el año 2021

		VISUALIZACIONES	VISUALIZACIONES
1	Ética pública, integridad e instituciones anticorupció... 10 dic 2021	4:38 (34,0 %)	35
2	La Corupción no se Negocia 18 mar 2021	0:13 (73,1 %)	22
3	#EnPueblaLaCorupciónNoDeTolera 22 jul 2021	0:28 (93,0 %)	11
4	#PueblaSinCorupción 14 dic 2021	1:52 (54,0 %)	7
5	PEA Puebla 30 nov 2021	0:52 (55,4 %)	6
6	Presentación de la Política Estatal Anticorrupción 21 dic 2021 Video subido recientemente	0:12 (0,8 %)	2

Fuente: YouTube, 2021

Ilustración 43: Transmisión en vivo de la presentación de la Política Estatal Anticorrupción en el canal de YouTube el día 29 de noviembre del 2021



Fuente: YouTube, 2021

d) Campaña en medios masivos “La Corrupción no se negocia, se castiga”

En colaboración con la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital del Estado de Puebla, quienes realizaron la producción de spots, para radio en una primera etapa y de televisión en una segunda etapa, de la campaña “La Corrupción no se negocia, se castiga”, para su difusión en los canales y estaciones del Sistema Estatal de Telecomunicaciones sin costo alguno para la SESEAP. El alcance fue de más de 16 mil impactos en medios de comunicación masiva y 13 mil 480 reacciones en redes sociales durante el periodo de exposición de estos mensajes.



En medios de comunicación se presentaron dos etapas de la estrategia, la primera del 15 al 30 de marzo en la que se difundieron 8 mil 300 spots en radio con el mensaje: “Sé parte de la historia. Participa en la Política Estatal Anticorrupción. Articulamos las estrategias para prevenir y disuadir hechos de corrupción, y diseñamos medidas para investigar y castigar a los corruptos. En Puebla la corrupción no se negocia, se castiga. Sistema Estatal Anticorrupción”.

En la segunda etapa de la estrategia en medios denominada “*Sin concesiones a la Corrupción*”, se hace referencia a las estrategias institucionales establecidas por los integrantes del Comité Coordinador, en el marco del fortalecimiento de las acciones emprendidas por el gobierno de Puebla, mencionados en un lenguaje sencillo, con el mensaje: “Es tiempo de la nueva historia de Puebla, sin concesiones a la corrupción cinco pilares nos unen en esta lucha: uno, fortalecimiento y gestión institucional, dos, Política Estatal Anticorrupción, tres, fortalecimiento normativo, cuatro, nuevas tecnologías y cinco, ciudadanas y ciudadanos informados. Con firmeza, estamos haciendo lo necesario porque en Puebla, la corrupción no se negocia, se castiga. Gobierno de Puebla. Sistema Estatal Anticorrupción”. Para esta etapa se difundió un poster para medios digitales y se realizó un spot de audio y video. En este caso se transmitieron 8 mil 300 mensajes en radio y mil 200 mensajes en televisión durante el periodo comprendido del 15 al 31 de julio.

El objetivo principal de incluir a medios de comunicación masiva fue facilitar información sobre el quehacer institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, difundir las actividades que realiza e impulsar la percepción positiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción entre los ciudadanos.

Ilustración 44: Estrategias de Comunicación “La Corrupción no se negocia, se castiga” y “Sin concesiones a la Corrupción”



Fuente: Canal de YouTube y Perfil de Twitter de la SESEA, 2021

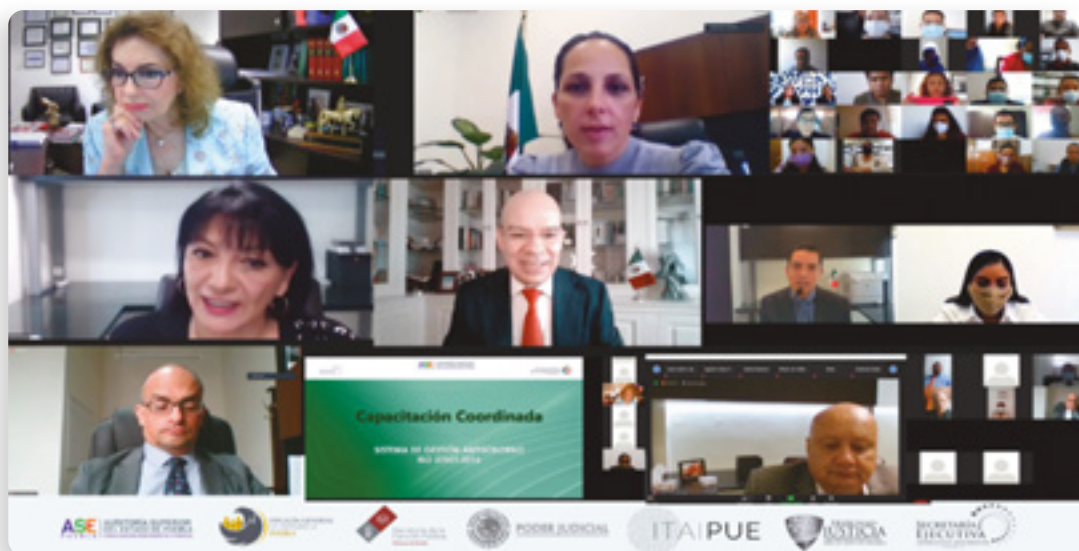
3. Elaboración de proyectos de difusión

- Agenda de Desarrollo de Capacidades

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, frente a faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción en coordinación con la SESEAP llevaron a cabo la “*Agenda: desarrollo de capacidades institucionales*”.

La agenda se llevó a cabo los días 20 y 27 de julio, 17 y 24 de agosto y a lo largo de las cuatro sesiones, contó con la asistencia de 679 autoridades en funciones y electas de las 32 regiones para el desarrollo del estado de Puebla. Este aforo fue posible gracias a los trabajos de difusión y vinculación con las autoridades municipales y estatales, las cuales fueron el principal objetivo de la agenda.

Ilustración 45: **Foro: “*Agenda: desarrollo de capacidades institucionales*”
Realizado con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción en coordinación con la SESEA**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

- Revista #PueblaSinCorrupción

Con la finalidad de poner a disposición conocimiento socialmente útil para que la ciudadanía en Puebla pueda conocer, tomar conciencia y actuar frente al costoso y limitante malestar de la corrupción; así como dar a conocer las acciones que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción está llevando a cabo en la materia, el día 09 de septiembre de 2021, se realizó el lanzamiento del primer número de la revista **#PueblaSinCorrupción**, mismo que busca ser un medio de encuentro, donde la comunidad académica, las personas servidoras públicas, el mundo empresarial, la sociedad en general, conozcan, compartan y dialoguen para construir ciudadanía anticorrupción.

La revista tendrá una periodicidad semestral y se encuentra disponible en redes sociales y en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción <https://seapuebla.org.mx/> y en sus redes sociales.



Escanea



► Revista
#PueblaSinCorrupción

Ilustración 46: **Transmisión del lanzamiento y evento del 1er número de la revista #PueblaSinCorrupción**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021



Ilustración 47: Difusión en internet del primer número de la Revista #PueblaSinCorrupción



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

4. Vinculación con la sociedad

- Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla

Con el objetivo de dar difusión a la Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPEC 2021) la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizó alianzas con la sociedad civil, organismos empresariales mediante el Consejo Ciudadano a la Contraloría A.C., la Subsecretaría de Educación Superior del estado de Puebla, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla, el Programa Nacional de Becas Benito Juárez y la Secretaría de Salud; además impulsó la participación activa en la difusión de la encuesta de todos los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Como resultado, durante el tiempo de exposición planificado de ocho semanas, que comprendieron del 15 de marzo al 2 de mayo del 2021, 14 mil 706 ciudadanas y ciudadanos participaron en la encuesta.

Ilustración 48: Difusión de la Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla en Twitter



Fuente: Twitter, 2021

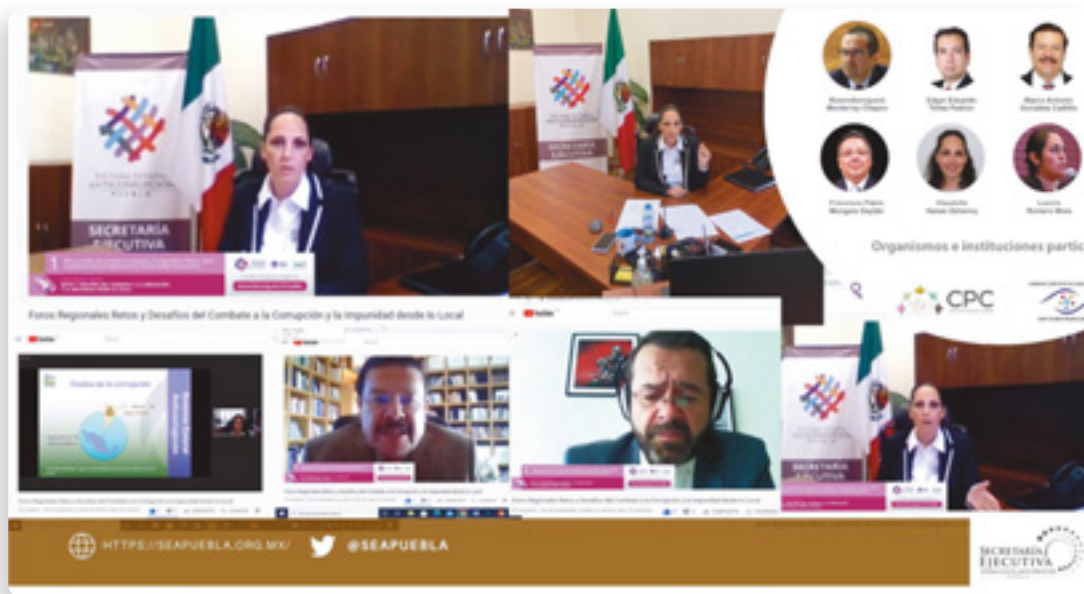
- Foro Regional: Retos y desafíos del combate a la corrupción desde lo local

Como parte de la agenda de trabajo de la Red Nacional de Transparencia, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEAP), a través de la intervención de la Secretaria Técnica, la Mtra. Claudette Hanan Zehenny, participó en el “Foro Regional: Retos y desafíos del combate a la corrupción desde lo local”, buscando prevenir y erradicar los actos de corrupción.

Este foro se conformó por tres paneles de diálogo y conjunción de ideas. La SESEA, formó parte del diálogo en el panel número uno y en voz de la Mtra. Claudette Hanan Zehenny, Secretaria Técnica, reconoció la importancia en la organización de este foro y expuso dos problemas capitales para el combate a la corrupción desde lo local: impunidad y transparencia.

Como punto de partida para enfrentar el malestar de la corrupción, la Mtra. Claudette Hanan, estableció la necesidad de contar con una definición del fenómeno, que corresponda a un ejercicio conceptual construido a partir de la realidad local: “En Puebla hemos definido la corrupción como un problema sistémico, que se materializa a partir de un conjunto de prácticas o conductas ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y altera el orden social en un sentido parcial.” mencionó.

Ilustración 49: **Foro Regional: Retos y desafíos del combate a la corrupción desde lo local**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

- Diálogo con la comunidad académica del Instituto Nacional Autónomo de México Campus Serdán.

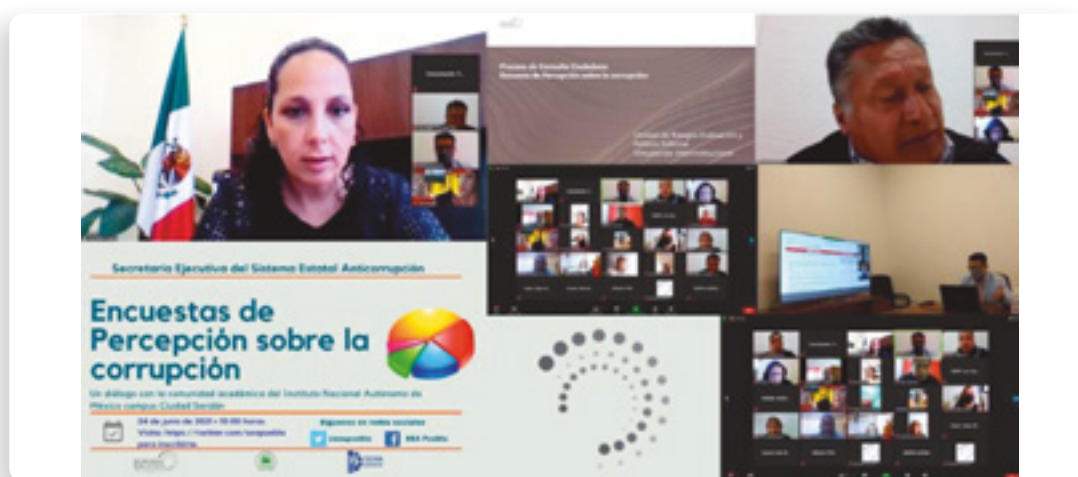
El día 24 de junio del año que se reporta, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEAP) y el Instituto Nacional Autónomo de México Campus Serdán (ITS Serdán), mantuvieron un diálogo donde se abordaron diferentes puntos de vista en la elaboración de encuestas para medir los riesgos de corrupción. Producto de la participación del ITS Serdán en la Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla

(ENCIPC 2021), realizada por la SESEAP, éste tuvo la inquietud de construir un mecanismo para conocer la percepción de la corrupción en esa Institución educativa como parte del plan de trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Estuvieron presentes en este diálogo la Secretaria Técnica de la SESEAP Mtra. Claudette Hanan Zehenny y la Mtra. Dámaris A. Sosa Escobar, Directora General del ITS Serdán. En su intervención, la Secretaria Técnica reconoció el apoyo brindado por las distintas instituciones educativas en el éxito obtenido con la encuesta ciudadana.

La plática fue muy bien recibida por parte de los miembros del Subcomité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del ITS Serdán que, a lo largo de aproximadamente una hora, recibieron información relevante por parte del Mtro. Agustín Paiz, encargado de los asuntos de la Dirección de Vinculación de la SESEAP, quien planteó la importancia de la correcta aplicación de las encuestas para obtener información que enriquezca el desempeño ético de las instituciones. Con actividades como estas, la SESEAP demuestra su compromiso y el trabajo conjunto con las instituciones educativas para el combate a la corrupción.

Ilustración 50: **Diálogo con la comunidad académica del Instituto Nacional Autónomo de México Campus Serdán**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

- Programa de Colaboración Municipal

En el mes de septiembre, la SESEAP, en la búsqueda de mejoras en materia anticorrupción, continuó reforzando vínculos con autoridades municipales para lograr la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA).

Como parte de estos trabajos, el día 20 de septiembre se llevó a cabo un encuentro con municipios, con el objetivo de conocer su opinión acerca de cómo los municipios serán parte en la implementación de la PEAPUEBLA y el efecto positivo que tendrá sobre sus entidades.

En dicho encuentro con funcionarios municipales de las 32 regiones que conforman el estado de Puebla, se logró conocer las opiniones de presidentes municipales y autoridades acerca de las prioridades de política pública planteadas en la PEAPUEBLA a través de los cinco ejes que la conforman.

En el mensaje de la Mtra. Claudette Hanan Zehenny, Secretaria Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, hizo hincapié en la importancia de trabajar de manera coordinada con todos los municipios del estado.

Ilustración 51: Programa de Colaboración Municipal



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

- Difusión de la Política Estatal Anticorrupción

El 29 de noviembre del 2021 se llevó a cabo la presentación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) en un evento que contó con la asistencia de más de 500 personas provenientes de todos los niveles de gobierno y sectores sociales.

Se transmitió a través de las redes sociales de la SESEAP, donde se contó con más de 300 conexiones; además, se generó un boletín de prensa que fue replicado por más de 20 medios de comunicación. Al ser un evento en el que estuvo presente el gobernador constitucional del estado de Puebla, Miguel Barbosa Huerta, el Sistema Estatal de Telecomunicaciones también transmitió en vivo la presentación de la PEAPUEBLA.



Ilustración 52: **Difusión en medios digitales de la PEAPUEBLA**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021



Actividades relativas a Asuntos Jurídicos



En función de las actividades y propósitos de la Secretaría Ejecutiva del Programa de Trabajo Anual de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del año 2021, se desarrollaron las siguientes actividades de índole jurídica.

1. Representación legal de la Secretaría Ejecutiva

En cumplimiento a la atribución otorgada a la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de “representar legalmente a la Secretaría Ejecutiva en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativos y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales y laborales, en los procesos de toda índole, cuando requiera intervención y para absolver posiciones” y con la representación legal que ostenta la Dirección de Asuntos Jurídicos en la Secretaría Ejecutiva, en relación a los juicios de amparo interpuestos por los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, en contra del Sistema Estatal Anticorrupción ante los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, se informa que se han obtenido tres sentencias judiciales favorables para este Organismo; mismas que fueron emitidas dentro de los juicios de amparo 498/2020 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, 287/2021 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla y 183/2020 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla; en el sentido de sobreeser los mismos, situación que confirmó que los acuerdos emanados por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se encuentran apegados a derecho y no son violatorios de derechos humanos ni de garantías individuales.

En tal sentido, dichos procedimientos judiciales se encuentran en trámite, derivado de los recursos de revisión interpuestos por los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana ante los Tribunales Colegiados, por no favorecer a sus intereses. No obstante lo anterior, encontrándonos a la mitad de la administración pública estatal y recién publicada la Política Estatal Anticorrupción, tanto la parte institucional como la parte ciudadana a través del actual Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana, cuya gestión corresponde al periodo comprendido del catorce de noviembre del dos mil veintiuno al catorce de noviembre del dos mil veintidós, reconoce la necesidad de trabajar en conjunto para cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; por este motivo, mediante escrito dirigido a los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, los ciudadanos presentaron su propuesta para celebrar un convenio de transacción que les permitiera concluir el conflicto existente derivado de los juicios de amparo.

Ahora bien, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebró su Décima Sesión Extraordinaria 2021, en el que se alcanzaron diversos acuerdos para la aprobación de convenios de transacción a través de la secretaria técnica de la secretaria ejecutiva, con la finalidad de terminar la controversia derivada de los juicios de amparo promovidos en contra de los acuerdos S.O.O.G.13/01/20-06. adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el trece de enero del dos mil veinte, S.E.O.G.21/01/20-03 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el veintiuno de enero del dos mil veinte y S.E.O.G.16/12/20-04 adoptado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil veinte.

En consecuencia, firmados los Convenios de Transacción y presentados los escritos de desistimiento en los juicios de amparo promovidos por los ciudadanos María del Carmen Leyva Báthory, Francisco Javier Mariscal Magdaleno, José Alejandro Guillén Reyes y Eira Zago Castro y una vez acreditada la ratificación de los mismos ante la autoridad judicial competente, se realizará el pago respectivo, dando por concluidas las controversias judiciales que correspondan.

2. Compilación y promoción de normas jurídicas

En virtud de la atribución otorgada a la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de “compilar y promover la difusión de normas jurídicas relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción y con las funciones de la Secretaría Ejecutiva”, periódicamente se solicitó a la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital la actualización de la normativa publicada en los sitios web oficiales del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Todo esto con la finalidad de actualizar la normativa publicada en los sitios web oficiales del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo atendidas éstas de manera oportuna.



Ilustración 53: Actualización de normativas en página web de la SESEA



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Ilustración 54: Actualización de normativas en página web de la SEA



Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

3. Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Puebla

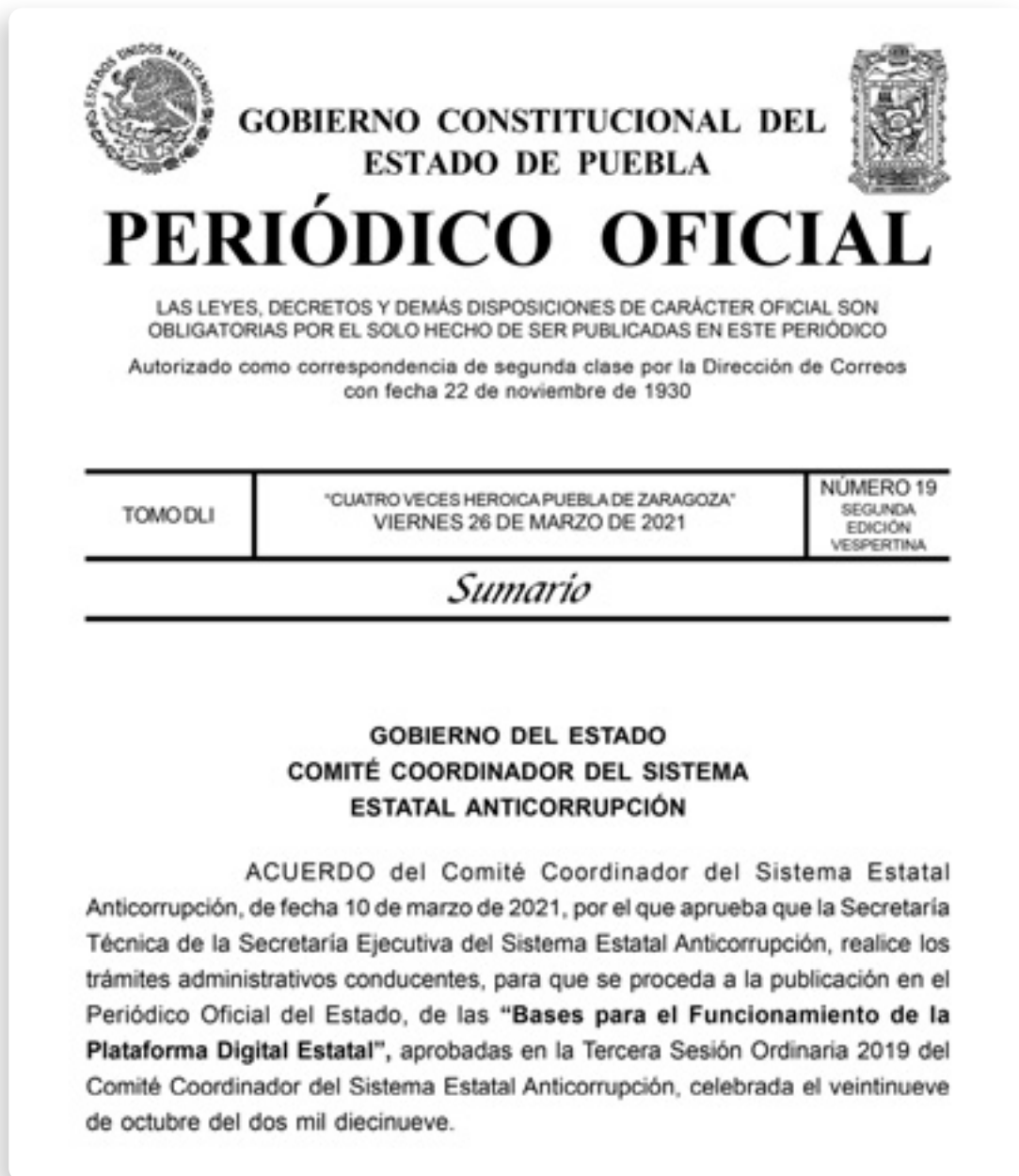
En observancia a la atribución conferida a la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de “tramitar la publicación de las disposiciones jurídicas que emita la Secretaría Ejecutiva, el Órgano de Gobierno o el Secretario Técnico, en el Periódico Oficial del Estado que por mandato legan deban publicarse o que instruya el Secretario Técnico”; se instruyó la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de las siguientes disposiciones jurídicas:

a) Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal

Dando cumplimiento al Acuerdo 1S.O.C.C.2021/03/10-04 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador Estatal, celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó la realización de los trámites administrativos conducentes, para que la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, procediera a la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de las “Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal”; en tal sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, realizó los trámites administrativos correspondientes para dicha publicación, por lo que con fecha veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo DLI, número 19, Segunda Edición vespertina, el “ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 10 de marzo de 2021, por el que aprueba que la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realice los trámites administrativos conducentes, para que se proceda a la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de las “Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal”, aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el veintinueve de octubre del dos mil diecinueve”.



Ilustración 55: **Publicación de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal**



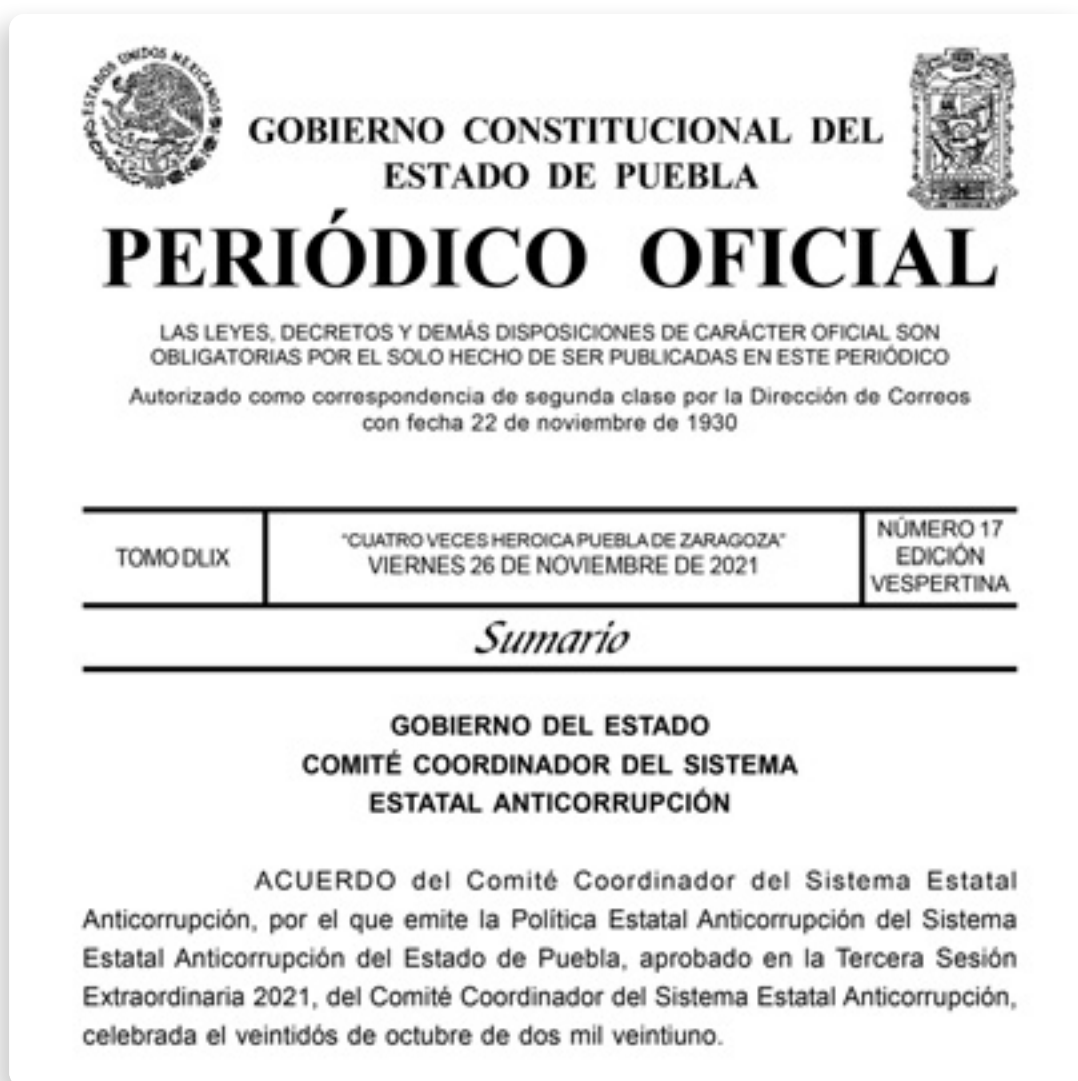
Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla

b) Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción

En cumplimiento al ACUERDO 3S.E.C.C.2021/10/22-05, adoptado en la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el veintidós de octubre de dos mil veintiuno, la

Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, realizó los trámites correspondientes para su publicación, por lo que, con fecha veintiséis de noviembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, Tomo DLIX, número 17, Sección Edición Vespertina, el “ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que emite la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria 2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el veintidós de octubre de dos mil veintiuno”.

Ilustración 56: **Publicación de la PEAPUEBLA en el Periódico Oficial**



Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla

4. Colaboración con la Secretaría Técnica para la realización de sus funciones

- Colaboración con la Secretaría Técnica en las funciones que le corresponden como secretaria del Comité Coordinador Estatal y del Órgano de Gobierno.



En cumplimiento a la atribución otorgada a la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de “coadyuvar con el Secretario Técnico en las funciones que le corresponden como secretario del Comité Coordinador Estatal y como secretario del Órgano de Gobierno, tales como proponer los calendarios de las sesiones, preparar las convocatorias, orden del día y anexos para las sesiones que celebren; ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones que se emitan; elaborar y certificar los acuerdos que se tomen y los instrumentos que se emitan, así como llevar el archivo de éstos”, se realizaron las siguientes actividades:

- **Orden del día de sesiones ordinarias y extraordinarias**

Se realizó la orden del día, para ser incorporada a cada una de las convocatorias para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mismas que fueron debidamente fundamentadas.

- **Actas de sesiones**

Durante el año dos mil veintiuno, el Comité Coordinador Estatal celebró dos sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias; y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción celebró cuatro sesiones ordinarias y diez sesiones extraordinarias; en consecuencia, se elaboraron las actas correspondientes, las cuales, una vez validadas por los integrantes de esos cuerpos colegiados fueron formalizadas, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con los participantes en cada una de ellas e integradas al archivo correspondiente.

Ilustración 57: **Sesiones del CC**



Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

- **Seguimiento de Acuerdos**

En seguimiento a los acuerdos adoptados por el Comité Coordinador Estatal y por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se realizaron los tableros de control de acuerdos, en los cuales, para su seguimiento respectivo, se solicitó a las diferentes áreas administrativas del Organismo, que informaran de conformidad a sus atribuciones su cumplimiento y seguimiento; por lo que se obtuvo el siguiente registro de acuerdos:

Ilustración 58: **Comité Coordinador**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Ilustración 59: **Órgano de Gobierno**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021



- Colaboración con la secretaria técnica en las funciones que le corresponden como secretaria de la Comisión Ejecutiva

Se informa que la Comisión Ejecutiva no celebró sesiones ordinarias y extraordinarias, debido a la falta de formalización de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal 2021; y en cumplimiento al Acuerdo 1S.O.O.G.19/01/21-05 adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

5. Dictaminación de actos jurídicos

En atención a las atribuciones otorgadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de “*dictaminar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, bases de colaboración y acuerdos interinstitucionales, entre otros instrumentos jurídicos, que deba suscribir la Secretaría Ejecutiva, llevar un registro y resguardar un tanto de los mismos en el archivo que al efecto administre*” así como también la de “*emitir opinión a las áreas administrativas sobre los ordenamientos aplicables en el ámbito de competencia de la Secretaría Ejecutiva, así como los criterios de interpretación administrativa y aplicación jurídica*”; en colaboración con las unidades administrativas, se dictaminaron los proyectos de convenios a suscribir por parte de la Secretaría Ejecutiva siendo suscritos los siguientes:

Tabla 2: **Convenios establecidos**

No.	CONVENIO	NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FIRMA	SUSCRIPCIÓN
1	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN	SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES	14/01/2021
2	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN	TECNOLÓGICO DE MONTERREY	30/06/2021
3	CONVENIO DE COLABORACIÓN	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	07/10/2021

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Asimismo, se dictaminaron los aspectos jurídicos de los contratos a suscribirse por el Organismo para servicios básicos, adquisición de materiales, suministros, equipos tecnológicos, auditoría externa y seguridad, mismos que fueron necesarios para el desarrollo de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

6. Recomendaciones No Vinculantes 2021

En la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador Estatal** celebrada el veintidós de octubre de dos mil veintiuno, los entes públicos que integran el Comité Coordinador, mediante los Acuerdos **3S.E.C.2021/10/22-03** y **3S.E.C.2021/10/22-04**, aprobaron **cuatro** Recomendaciones No Vinculantes; acuerdos que a la letra dicen:

“ACUERDO 3S.E.C.C.2021/10/22-03.- Se aprueba por **mayoría de votos de los presentes y una abstención** de la Presidente del Comité Coordinador Estatal, que las recomendaciones públicas no vinculantes, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, sean enviadas a través de un solo oficio a los 217 municipios del estado de Puebla”.

“ACUERDO 3S.E.C.C.2021/10/22-04.- Se aprueba por **mayoría de votos de los integrantes presentes y un voto en contra** de la Presidente del Comité Coordinador Estatal, **el Informe Anual 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, agregando las recomendaciones públicas no vinculantes aprobadas, así como los anexos 1 y 2; instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a realizar los trámites administrativos conducentes hasta su publicación”.

Se muestran las recomendaciones aprobadas en la siguiente tabla:

Tabla 3: **Recomendaciones No Vinculantes 2021**

Ente Público	Recomendación No Vinculante
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	“Recomendación No Vinculantes a los 217 sujetos obligados de los municipios del estado de Puebla, a efecto de mantener la actualización y validación de la información que publican en la plataforma nacional de transparencia, de conformidad en lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla”
Auditoría Superior del Estado de Puebla	<p>a) “Recomendación No Vinculante dirigida a los órganos internos de control de los 217 municipios que integran la entidad federativa de Puebla, que a la fecha no cuenten con un código de ética para que, en términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, subsanen tal omisión”</p> <p>b) “Recomendación No Vinculante dirigida a los órganos internos de control de los 217 municipios que integran la entidad federativa de Puebla, que a la fecha no cuenten con un código de conducta, para que, en términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, subsanen tal omisión”.</p>



Ente Público	Recomendación No Vinculante
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla	“Fortalecer a las autoridades investigadoras y substanciadoras de los órganos internos de control municipales en la integración de los informes de presunta responsabilidad administrativa que conllevan al conocimiento y resolución de faltas administrativas graves y faltas de particulares por parte del tribunal de justicia administrativa del estado de puebla, para tal efecto se les recomienda que al iniciar, substanciar y calificar las faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, observen a cabalidad los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, asimismo, que se ciñan a lo establecido en el artículo 194 de la ley general de responsabilidades administrativas para la integración del informe de presunta responsabilidad administrativa”

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021



Gestión de bienes y servicios

Dirección de Administración

Manejo de recursos

- Evaluación

Programa de protección civil y primeros auxilios

- Comité de Protección Civil
- Capacitación de primeros auxilios

1. Manejo de recursos

Derivado de la promulgación de la Ley de Egresos, así como del Presupuesto 2021 asignado a esta Secretaría Ejecutiva, se elaboró un presupuesto alineado al Eje Especial “Gobierno democrático, innovador y transparente” del Plan Estatal de Desarrollo, el cual contribuye a un gobierno cercano honesto y transparente.

De lo anterior, se gestionaron vínculos de comunicación efectiva con los integrantes del Órgano de Gobierno, con la finalidad de trabajar de forma coordinada para la obtención de resultados, por ello se elaboró un presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 apegado a una administración eficiente de los recursos públicos, mismo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Órgano de Gobierno y ratificado el 19 de enero de 2021. Cabe señalar que, derivado del ejercicio presupuestal responsable y eficiente, no fue necesario solicitar una ampliación presupuestal, lo que da como resultado que el Organismo tenga finanzas sanas.

Se ha dado orden al manejo del factor humano del Organismo, implementando mecanismos de control como plantillas, entrega de playeras y camisas institucionales, revisión y actualización de expedientes de personal, así como la elaboración de gafetes de identificación de las y los servidores públicos, así como en el caso de incumplimiento en la portación de dicho gafete en el desempeño de sus funciones y/o comisiones, dentro o fuera del inmueble que ocupa la Secretaría Ejecutiva, se emitieron exhortos.

Así mismo, se realizaron las gestiones administrativas ante la institución “AFORE XXI”, a fin de regularizar los pagos que se tenían desde la creación de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al Sistema de Ahorro para el Retiro de las personas servidoras públicas que laboraron y laboran en este Organismo, ya que forma parte de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores.

El inmueble que ocupa la sede de la SESEAP, desde su ocupación en 2019, no contaba con el servicio de agua potable, por lo que se llevaron a cabo las gestiones con la empresa que tiene la concesión del servicio de agua potable y alcantarillado (Concesiones Integrales S.A. de C.V.), regularizando tanto el pago como el suministro de dichos servicios salubres de vital importancia para la correcta operación de las labores administrativas de este Organismo.

En la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021, realizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de determinar el logro de las metas respecto de los resultados esperados para los indicadores de nivel componente y actividades, respecto del Programa denominado “G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción”, hasta el tercer trimestre de 2021 se ha obtenido la calificación de “100.00% Aceptable”. El informe final que contendrá la evaluación del cuarto trimestre de 2021, será enviado (vía oficio) por la Función Pública aproximadamente en el mes de marzo de 2022.

Ilustración 60: Informe de Evaluación de la Gestión de Presupuestos del Ejercicio Fiscal 2021, con corte al tercer trimestre 2021



Fuente: Secretaría de la Función Pública, 2021

Ilustración 61: Evaluación de la SESEA en la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021, realizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas y Secretaría de la Función Pública



Fuente: Secretaría de la Función Pública, 2021

En apego al “Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla”, el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) se instaló en 2018, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como impulsar el control interno mediante el análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos. El COCODI está integrado por el Secretario Técnico como Presidente, los titulares de las Dirección de Asuntos Jurídicos y de Administración, así como el titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Entre las actividades del COCODI en 2021 se encuentran el análisis de posibles riesgos y la elaboración de un Programa de Trabajo para mitigar dichos riesgos. El OIC deberá llevar a cabo la evaluación del plan de trabajo.

Con la finalidad de propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes para favorecer el comportamiento ético, el bienestar y la cordial convivencia laboral, así como dar cumplimiento a los objetivos de esta Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de esta Secretaría, se instaló, en junio de 2018, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses.

Dicho comité está conformado por el titular de la Dirección de Administración y un representante de cada nivel jerárquico, esto en apego al “Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública”, mismo que prevé que todo el personal que labore en la Secretaría Ejecutiva, suscriba una “Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública”; al respecto, durante 2021 todo el personal del Organismo suscribió la mencionada carta.

Adicionalmente, se actualizó el protocolo de denuncias y se dio alta publicidad a las facultades del Comité de ética mediante el envío de correos electrónicos a todas las personas servidoras públicas adscritas a este Organismo, sin que durante el ejercicio fiscal 2021 haya habido denuncias ni quejas.

2. Programa de protección civil y primeros auxilios

De conformidad con la Ley General de Protección Civil y la Ley de Protección Civil del Estado de Puebla, se renovó a los integrantes del Comité de Protección Civil y se les dotó de equipo identificatorio y de seguridad a las brigadas que integran dicho comité.

Ilustración 62: **Organigrama del nuevo Comité de Protección Civil**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

También se llevó a cabo el dictamen estructural y eléctrico de las instalaciones de la Secretaría, evidenciando las áreas de oportunidad las cuales fueron: el cambio de canaletas plásticas por tubo *conduit*, así como la colocación de cajas rectangulares metálicas y el retiro de extensiones informales de tomacorriente; se colocaron lámparas de emergencia, alarma visual y sónica para sismos y otras contingencias, colocación de gabinetes para extintores y colocación de señalética, las cuales fueron atendidas en su totalidad, propiciando con ello la seguridad laboral.

Ilustración 63: **Distribución de equipo y creación de brigadas para la conformación del Comité de Protección Civil**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021



Así mismo, la Secretaría Ejecutiva, mediante las gestiones de la Dirección de Administración, facilitó el acceso a la capacitación en materia de protección civil.

Ilustración 64: Realización de jornadas de capacitación al interior de la SESEA en materia de Protección Civil



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Ilustración 65: Capacitación en materia de primeros auxilios al interior de la SESEA PUEBLA



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

En cuanto al manejo del factor humano del Organismo, se ha dado orden, implementando mecanismos de control como plantillas, revisión y actualización de expedientes de personal, así como la elaboración de gafetes de identificación de las y los servidores públicos.

Por otro lado, en cumplimiento al Programa Anual de Capacitación y en seguimiento a la invitación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, se comunicó a todo el personal de la Secretaría, sobre el Diplomado en “Combate y Control de la Corrupción en el Servicio Público con Enfoque Presupuestal”, mismo que

fue impartido por la Dirección General de Planeación y la Facultad de Economía de la UNAM en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante septiembre y octubre de 2021.

Con la finalidad de que las personas servidoras públicas que ingresan a laborar en la SESEAP tengan un panorama amplio sobre el objeto de este Organismo, así como la contribución y atribuciones de las diferentes áreas de esta Secretaría Ejecutiva, se implementó un curso de inducción. El curso se desarrolló tomando en consideración las medidas sanitarias, de conformidad con los acuerdos vigentes respecto al COVID-19, y se impartió tanto al personal de nuevo ingreso como al personal que ya laboraba en la Secretaría.

Además, con la finalidad de dar certeza legal a esta Secretaría Ejecutiva en la materia y derivado de las reformas laborales, se gestionó una capacitación específica, la cual fue impartida a personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Administración.

El manejo de recursos públicos debe hacerse con responsabilidad, por lo que en ese sentido se han atendido todos los requerimientos de los órganos fiscalizadores, mediante oficio de entrega de información, con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos y el actuar de los servidores públicos de esta Secretaría Ejecutiva.



Transparencia



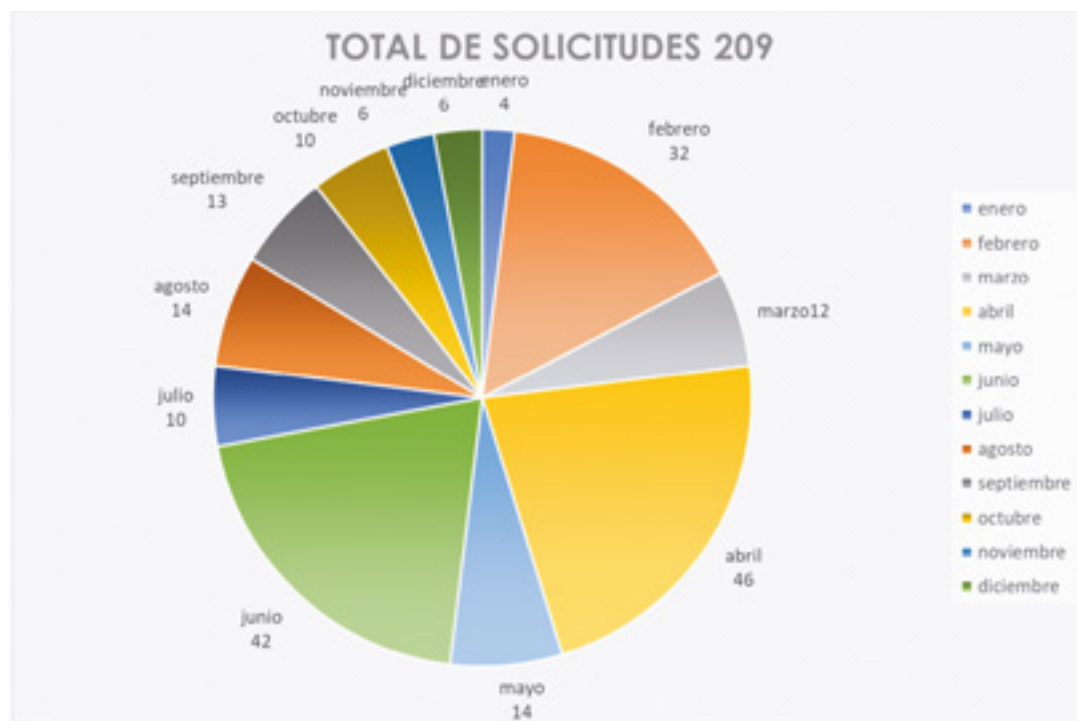
Es deber de las instituciones garantizar su accesibilidad y veracidad, como un principio de buen gobierno. A través de la transparencia, se promueve la rendición de cuentas y se disminuyen las asimetrías de la información, permitiendo a las y los ciudadanos, tomar mejores decisiones.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el año 2021, reafirmó su compromiso con la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales trabajando en apego a la agenda de gobierno abierto y anticorrupción reflejado en la publicación de información bajo los principios de máxima publicidad, honradez, eficiencia y eficacia de las obligaciones de transparencia y asegurando en todo momento su accesibilidad y veracidad.

1. Acceso a la información a través del Sistema de Solicitudes de Información

La información que posee la Secretaría Ejecutiva se ha puesto a disposición de la ciudadanía a través de las respuestas a las diferentes solicitudes de información. En materia de acceso a la información, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción recibió, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Puebla (INFOMEX) y ahora del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), un total de doscientas nueve solicitudes, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma como lo marca el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. A continuación, se presenta el desglose de las mismas:

Ilustración 66: **Total de solicitudes de acceso a la información**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Tabla 4: **Solicitudes de Información recibidas a través del Sistema INFOMEX, por mes, 2021**

	Solicitudes Atendidas por el OPD	Solicitudes por Incompetencia y redireccionadas	Solicitudes Orientadas y/o Aclaración	TOTAL
Enero	2	1	1	4
Febrero	16	9	7	32
Marzo	6	3	3	12
Abril	23	17	6	46
Mayo	7	6	1	14
Junio	21	16	5	42
Julio	5	2	3	10
Agosto	7	3	4	14



	Solicitudes Atendidas por el OPD	Solicitudes por Incompetencia y redireccionadas	Solicitudes Orientadas y/o Aclaración	TOTAL
Septiembre	6	4	3	13
Octubre	5	3	2	10
Noviembre	3	2	1	6
Diciembre	3	1	2	6
TOTAL	104	67	38	209

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

De lo anterior se puede concluir que, de las 209 solicitudes que ingresaron en el periodo del presente informe, 104 fueron competencia de este sujeto obligado, 67 fueron contestadas estableciendo la incompetencia de la SESEAP con respecto a la información solicitada y orientándose a otros sujetos obligados que se consideró pudieran responder a dichas solicitudes, esto de acuerdo con las facultades establecidas en las normas jurídicas aplicables a dichas dependencias; mientras que a 38 de ellas respondió pidiendo aclaración u orientando al solicitante, con respecto a su solicitud. En todos los casos, las solicitudes de información se desahogaron en los plazos establecidos en la normatividad antes mencionada.

2. Actualización de información en la Plataforma Nacional de Transparencia

La Plataforma Nacional de Transparencia es una ventana para que la ciudadanía conozca las obligaciones que corresponden a este sujeto obligado. Uno de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP) es transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados de manera trimestral, semestral y anual; por ello, la SESEAP dio cabal cumplimiento a la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia tal como lo establece el artículo 77 en sus 49 fracciones comunes y en sus 7 fracciones específicas de la ya citada ley. Del dictamen de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2020 publicado el día tres de junio del 2020, en el sitio web del Órgano Garante, se deriva que la SESEAP cumplió al 100% con sus obligaciones de transparencia, es por ello que en el 2021 no fue sujeto de revisión.

3. Actualización de avisos de privacidad

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el aviso de privacidad “tendrá por objeto informar al Titular [de los datos personales] sobre los alcances y condiciones generales del Tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus Datos Personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos”.

En cumplimiento de la normativa mencionada, se realizó la actualización de avisos de privacidad respecto de los siguientes procedimientos mediante los cuales la SESEAP recaba datos personales, y que se realizan en cumplimiento de las actividades de cada una de las unidades administrativas de este sujeto obligado:

Tabla 5: Avisos de privacidad 2021

Unidad Administrativa	Nombre del Procedimiento
Dirección de Administración	<ul style="list-style-type: none"> · Contratos de Adquisición, Arrendamientos y Servicios Relacionados · Personal que labora en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción · Registro de las personas que ingresan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> · Registrar a los Servidores Públicos Estatales y Municipales Capacitados · Eventos, Foros, Talleres, Cursos, Presentaciones y Reuniones. · "Agenda: Desarrollo de Capacidades Institucionales." · Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la corrupción a través de la Plataforma Survey Monkey.
Dirección de Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> · Requerir Información para la Ejecución de atribuciones de la Dirección de Vinculación Interinstitucional
Unidad de Plataforma y Servicios Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> · Página web seapuebla.org.mx · Sistema de Video Vigilancia de las Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Dirección de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> · Solicitudes de acceso a la Información y Solicitudes de Derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2021

Los avisos se encuentran publicados en la sección de transparencia de la página de internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (<http://seseap.puebla.gob.mx/>) y en la sección de transparencia de la página de internet del Sistema Estatal Anticorrupción (<https://seapuebla.org.mx/>). También se pueden consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/y2snmu7m>.



Escanea



► Avisos de privacidad
en la Plataforma
Nacional de
Transparencia

Escanea



► Avisos de privacidad
en la Página de la
SEAPUE

Escanea



► Avisos de privacidad
en la Página de la
SESEAP



SECRETARÍA
EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA

